



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Id. Document: FalH 2MUf diB7 z3WX 7EqA e7Xc IfI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Primero.- Por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de septiembre de 2025, se ha aprobado el proyecto de la Ordenanza de obras en el dominio público municipal para la instalación de servicios públicos, remitiéndose el mismo al registro del Pleno, acompañado de la documentación que integra el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento Orgánico del Pleno, para la comunicación a los Grupos políticos municipales de la existencia del proyecto normativo y la apertura del plazo de diez días para la presentación de enmiendas.

Segundo.- El 2 de octubre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de València, acuerda desestimar las enmiendas propuestas por el Grupo Municipal Compromís al proyecto de Ordenanza Municipal de obras en el dominio público municipal para la instalación de servicios públicos, en base a la argumentación efectuada por los técnicos del Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, en informe de fecha 23 de septiembre de 2025, obrante en el expediente y aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza.

Tercero.-. Así mismo, se aprobó someter la Ordenanza de obras en el dominio público municipal para la instalación de servicios públicos inicialmente aprobada, a información pública y audiencia a las personas interesadas por un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como su publicación en el espacio web oficial del Ayuntamiento de València, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El BOP de València número 203, de fecha 23 octubre de 2025 publicó el citado anuncio, abriéndose un periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas, por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación.

Cuarto.- Una vez finalizado el plazo de información pública y audiencia a las personas interesadas (4 de diciembre), se solicitó informe a los diferentes Registros de Entrada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

del Ayuntamiento de València, para ver si se había presentado alguna sugerencia, alegación o reclamación, a la citada Ordenanza.

En informe emitido al respecto por el Servicio de Registro y Población de la sección de la Oficina de Tabacalera consta instancia nº 00118-2025-318726, de fecha 25 de noviembre de 2025, presentada por D. LUIS VAÑÓ GISBERT, en nombre y representación legítima, en su calidad de Presidente, de CERMI-CV (COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA), en el que se formulan 250 alegaciones al articulado de la ordenanza, todas ellas relacionadas con la accesibilidad universal.

Asimismo, en los informes emitidos al respecto por la sección del Registro General, por el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana y por el Servicio de Pedanías, se informa que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones a la Ordenanza

Quinto.- Examinado el escrito de alegaciones presentado, por este Servicio de obras y mantenimiento de infraestructura se informa en los siguientes términos:

ALEGACIÓN 1

1. Tipo de alegación: Modificación referida al título de la Ordenanza, en los siguientes términos:
 - o Donde dice: "ORDENANZA DE OBRAS EN EL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS"
 - o Debe decir: "ORDENANZA DE OBRAS EN EL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GARANTÍA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL"

No puede estimarse, en primer lugar porque puede dar lugar a confusión en cuanto al objeto de la presente ordenanza, a lo que cabe añadir que el Ayuntamiento de Valencia ya dispone de una Ordenanza sobre accesibilidad.

ALEGACIÓN 2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Id. Document: FalH 2MUF dIB7 z3WX 7EqA e7Xc IfI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Exposición de Motivos (Página 3)

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo párrafo después de "...la prestación de unos servicios de calidad en una vía pública lo más habitable posible."
- Texto propuesto: "Esta habitabilidad exige, como condición irrenunciable, la garantía de la accesibilidad universal. Las obras en el dominio público suponen una de las principales fuentes de creación de barreras arquitectónicas y sensoriales, temporales o permanentes, en la ciudad. Por ello, esta Ordenanza sitúa la accesibilidad, no como un principio más, sino como un eje transversal y un requisito indispensable en todas las fases de la intervención: planificación, diseño, ejecución, señalización, reposición y mantenimiento. Se busca asegurar que cualquier actuación no solo respete la normativa vigente en materia de accesibilidad, sino que fomente activamente un entorno inclusivo, seguro y transitable para las personas con discapacidad, personas mayores y, en definitiva, para toda la ciudadanía."

Se considera aceptable y, en consecuencia, se traslada el contenido propuesto a la exposición de motivos en los términos propuestos.

ALEGACIÓN 3

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 1.- Objeto de la ordenanza (Página 5).

2. Contenido:

- Donde dice: "...su protección y mantenimiento y el régimen sancionador para los casos de incumplimiento de la normativa de aplicación."
- Debe decir: "...su protección y mantenimiento, garantizando en todas las fases la accesibilidad universal y la no discriminación de las personas con discapacidad, así como el régimen sancionador para los casos de incumplimiento de la normativa de aplicación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

No es estrictamente el objeto de la ordenanza de obras en el dominio público municipal para la instalación de servicios públicos “la accesibilidad universal y la no discriminación de las personas con discapacidad, así como el régimen sancionador...” con la referencia genérica al “incumplimiento de la normativa de aplicación” es suficiente y no genera confusión sobre el objeto de la ordenanza, cuya definición requiere la mayor precisión posible.

La alegación se desestima por reiterar argumentos ya analizados en otras alegaciones, por referirse a materias reguladas de forma expresa en ordenanzas sectoriales vigentes o por no incidir en el objeto propio y específico de la ordenanza de obras, remitiéndose a los criterios expuestos en las contestaciones precedentes

ALEGACIÓN 4

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Anejo IV "Definiciones" (Página 77).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir una nueva definición.
- Texto propuesto: "XX. Accesibilidad Universal: Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas»."

Se estima aceptable y se procede a incorporar el texto propuesto.

ALEGACIÓN 5

1. Tipo de alegación: Adición.

2. Localización: Anejo IV "Definiciones" (Página 77).

3. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir una nueva definición.
- Texto propuesto: "XX. Itinerario Peatonal Accesible (IPA): Aquel que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

garantiza el tránsito de todas las personas, incluidas las personas con movilidad reducida (PMR), de forma autónoma, segura y continua. Debe cumplir en todo momento, incluso durante la ejecución de obras, con las dimensiones, pendientes, pavimentación, señalización y ausencia de obstáculos que establece la normativa vigente en materia de accesibilidad."

No es viable técnica ni materialmente establecer la obligación de cumplimiento en todo momento, incluso durante la ejecución de obras, con las dimensiones, pendientes, pavimentación, señalización y ausencia de obstáculos que establece la normativa vigente en materia de accesibilidad, ya que la propia ejecución de la obra afecta a la pavimentación del itinerario accesible y los recorridos alternativos, que son itinerarios provisionales, en muchos casos por zona de calzada, no pueden cumplir todos los requisitos de IPA del itinerario urbanizado consolidado. En función de las circunstancias concretas del ámbito de la obra, en el proyecto de ejecución y en la licencia de obras se indican los requisitos a cumplir en materia de accesibilidad por los desvíos proyectados siendo los máximos posibles de adaptación a los niveles de itinerario peatonal accesible en función de las características de la sección disponible en la vía en la que se actúe. Por lo que se desestima la citada alegación

ALEGACIÓN 6

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Anejo IV "Definiciones" (Página 77).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir una nueva definición (el término se usa en el Art. 15.6°).
- Texto propuesto: "XX. Persona con Movilidad Reducida (PMR): Persona que, temporal o permanentemente, tiene limitada su capacidad de moverse. Incluye no solo a personas usuarias de silla de ruedas, sino también a personas con dificultades para caminar, personas mayores, personas con carritos de bebé, o con equipaje voluminoso."

Se estima y se procede a incluir la definición propuesta en el Anejo IV

ALEGACIÓN 7

1. Tipo de alegación: Modificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

2. Localización: Artículo 12.- Condiciones previas a la ejecución de la obra. 4º.-
El replanteo de la obra (Página 17).
3. Contenido:
- Donde dice: "Las obras se replantearán de acuerdo a la licencia concedida, de tal modo que la futura ejecución ocasione los mínimos perjuicios a las infraestructuras colindantes, a los árboles, los jardines, la iluminación, las señales de circulación, o cualquier otro elemento de urbanización e instalaciones existentes."
 - Debe decir: "Las obras se replantearán de acuerdo a la licencia concedida... o cualquier otro elemento de urbanización e instalaciones existentes. Dicho replanteo deberá definir y señalar explícitamente el Itinerario Peatonal Accesible (IPA) provisional que se mantendrá durante toda la ejecución de la obra, garantizando su continuidad, seguridad y el cumplimiento de la normativa de accesibilidad."

Las condiciones de continuidad y accesibilidad del tránsito peatonal durante las obras ya están reguladas en la normativa municipal de accesibilidad.

No procede su reiteración en la ordenanza de obras.

ALEGACIÓN 8

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 12.- Condiciones previas a la ejecución de la obra. 5º.-
El cartel informativo (Página 17).

1. Contenido:
- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto al listado de contenido del cartel.
 - Texto propuesto: "Logotipo y nombre del Ayuntamiento y de la Oficina de Coordinación de Obras. Teléfono de contacto 24h para incidencias de accesibilidad, destacado visualmente."

Se puede estimar parcialmente, indicando que el teléfono será el de los servicios de urgencia de las compañías y otros medios que las mismas dispongan.

ALEGACIÓN 9

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.- Condiciones generales de ocupación de la vía pública. 1º.5 (Página 19).

2. Contenido:

- Donde dice: "...esta se cubrirá con planchas y barandillas, evitando escalones que tengan la suficiente resistencia y rigidez..."
- Debe decir: "...esta se cubrirá con planchas y barandillas, garantizando la perfecta nivelación con el pavimento circundante y evitando cualquier resalte o escalón superior a 2 mm. Las planchas deberán ser antideslizantes en seco y mojado, y las juntas entre ellas o con el pavimento deberán estar protegidas para evitar tropiezos o el enganche de bastones o ruedas."

Se estima parcialmente sustituyendo el requisito de 2 mm, por el de 4 mm establecido en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, procediéndose a incluir con la siguiente literalidad:

"...esta se cubrirá con planchas y barandillas, garantizando una adecuada nivelación con el pavimento circundante y evitando cualquier resalte o escalón superior a 4 mm. Las planchas deberán ser antideslizantes en seco y mojado, y las juntas entre ellas o con el pavimento deberán estar protegidas para evitar tropiezos o el enganche de bastones o ruedas."

ALEGACIÓN 10

1. Tipo de alegación: Modificación.

2. Localización: Artículo 15.- Condiciones generales de ocupación de la vía pública. 1º.6 (Página 20).

3. Contenido:

- Donde dice: "...deben cumplir las condiciones descritas en la Ordenanza Municipal de Accesibilidad del Medio Urbano del Municipio de València."
- Debe decir: "...deben cumplir en todo momento, de forma prioritaria y sin excepciones, las condiciones descritas en la Ordenanza Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

de Accesibilidad del Medio Urbano del Municipio de València y cualquier otra normativa de rango superior aplicable."

No resulta posible su estimación por cuanto pueden darse circunstancias excepcionales que no permitan el cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad en todos sus términos, por concurrir otros intereses públicos implicados que resulte necesario garantizar.

ALEGACIÓN 11

1. Tipo de alegación: Adición.
2. Localización: Artículo 15.- Condiciones generales de ocupación de la vía pública (Página 21, después del 6°).
3. Contenido:
 - Propuesta de adición: Añadir un nuevo apartado 7°.
 - Texto propuesto: "7°.- Garantías de accesibilidad sensorial.
1. Toda ocupación de la vía pública por obras deberá señalizarse no solo visualmente, sino también sensorialmente, para garantizar la seguridad de las personas con discapacidad visual. NO VIABLE
2. Los elementos de vallado deberán ser detectables por personas con bastón en todo su perímetro (contar con un elemento rígido inferior a una altura máxima de 10 cm del suelo) y contarán con contraste cromático adecuado respecto al entorno. NO VIABLE
3. Los itinerarios peatonales alternativos deberán señalizarse con pavimento tacto-visual (franjas direccionales y de advertencia) cuando la obra interrumpa el itinerario habitual o genere desvíos complejos."NO VIABLE

Siendo deseable lo referido en la alegación, no es viable técnica ni materialmente establecer los requisitos solicitados en todo momento durante la ejecución de las obras.

Por lo que se desestima la citada alegación.

ALEGACIÓN 12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Id. Document: FalH 2MUf diB7 z3WX 7EqA e7Xc IfI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 15.- Condiciones generales de ocupación de la vía pública. 3º.2 (Página 20).
3. Contenido:
 - Donde dice: "...se hará por medio de cierres consistentes, suficientemente estables, con delimitación de los espacios..."
 - Debe decir: "...se hará por medio de cierres consistentes, suficientemente estables, que no invadan en ningún caso la anchura mínima libre del Itinerario Peatonal Accesible, y que cumplan las condiciones de detectabilidad sensorial (cromática y táctil) exigidas en esta ordenanza."

Se estima parcialmente la citada alegación, quedando el texto del citado artículo con la siguiente redacción:

- b. La protección de todos estos elementos y cualquier otro, será continua en todo su perímetro y se hará por medio de cierres consistentes, suficientemente estables, que no invadan en la anchura mínima libre del Itinerario Peatonal Accesible, con delimitación de los espacios destinados a cada uno de los posibles usos que nos ocupan: pasos peatonales, tráfico rodado, accesos a la propiedad. etc., de acuerdo con las especificaciones aplicables a la protección de los jardines.

ALEGACIÓN 13

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 15.- Condiciones generales de ocupación de la vía pública. 6º (Página 21).
3. Contenido:
 - Donde dice: "...durante el tiempo de ejecución de la obra deberá habilitarse dicha plaza en la zona más próxima debidamente señalizada."
 - Debe decir: "...durante el tiempo de ejecución de la obra deberá habilitarse una plaza alternativa en un radio no superior a 50 metros de la original, que cumpla con todas las condiciones de señalización,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

dimensionamiento y acceso al itinerario peatonal accesible."

Es competencia del servicio de Movilidad. Por parte de este servicio se desestima la alegación, ya que en el texto del proyecto se establece que "deberá habilitarse dicha plaza en la zona más próxima debidamente señalizada".

ALEGACIÓN 14

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 16.- Implantación de tapas de registro y armarios. 1.a (Página 21).
2. Contenido:
 - o Donde dice: "...de superficie antideslizante y sin agujeros..."
 - o Debe decir: "...de superficie con un valor de resistencia al deslizamiento (Rd) superior a 45, conforme a la prueba del péndulo (UNE-ENV 12633:2003), tanto en seco como en mojado, y sin agujeros o resaltes..."

Se estima la alegación propuesta, ya que coincide con Código Técnico de la Edificación (CTE DB-SUA). Para zonas exteriores (como aceras), se exige una Clase 3 de resistencia al deslizamiento ($R_d > 45$ según norma UNE-EN 16165, anteriormente UNE 41901). En consecuencia, se procede a introducir el texto propuesto en el artículo 16 de la Ordenanza.

ALEGACIÓN 15

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 16.- Implantación de tapas de registro y armarios. 1.b (Página 22).
2. Contenido:
 - o Donde dice: "Se colocarán siempre enrasadas con el pavimento colindante y de manera que no exista peligro, tanto para el tránsito de peatones como para el rodado."
 - o Debe decir: "Se colocarán siempre perfectamente enrasadas con el pavimento colindante. No se admitirá ningún resalte, escalón o ceba superior a 2 milímetros. Su estado de enrasado será objeto de revisión

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

obligatoria en el mantenimiento."

Se acepta parcialmente estableciendo un límite de 4 mm, en vez de 2 mm, en cumplimiento de la Orden TMA/851/2021. Art. 11. Con el siguiente tenor literal: "Se colocarán siempre enrasadas con el pavimento colindante y de manera que no exista peligro, tanto para el tránsito de peatones como para el rodado. Su colocación asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes de altura superior a 4 mm"

ALEGACIÓN 16

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 16.- Implantación de tapas de registro y armarios. 4 (Página 22).
3. Contenido:
 - o Donde dice: "No se autorizarán armarios o cualquier otro tipo de mobiliario accesorio en la vía pública salvo en casos excepcionales debidamente justificados."
 - o Debe decir: "No se autorizarán armarios... debidamente justificados. En ningún caso, ni siquiera excepcional, se autorizará la instalación de armarios, postes u otros elementos que obstaculicen el Itinerario Peatonal Accesible, reduciendo su anchura libre de paso por debajo de 1,80 metros, o que no sean detectables sensorialmente."

Se admite variando la literalidad del texto propuesto a la siguiente:

No se autorizarán armarios o cualquier otro tipo de mobiliario accesorio en la vía pública salvo en casos excepcionales debidamente justificados. En estos casos, deberán ubicarse siguiendo las instrucciones del Servicio Municipal competente, de forma que no obstaculicen el itinerario peatonal accesible, y responderán a diseños y características homologadas. Deberán llevar una inscripción que permita identificar el tipo de servicio y la compañía o institución a la que pertenecen.

ALEGACIÓN 17

1. Tipo de alegación: Modificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Localización: Artículo 18.- Obligaciones de reposición de firmes y pavimentos.
3.- Reposición en acera (Página 24).

2. Contenido:

- Donde dice: "...en los que se repondrá con el mismo tipo de pavimento existente."
- Debe decir: "...en los que se repondrá con el mismo tipo de pavimento existente, garantizando que la reposición mantiene las condiciones originales de accesibilidad (enrasado, planeidad, no deslizamiento) y la continuidad de las guías podotáctiles si existieran."

Se estima la alegación y, en consecuencia, se introduce el texto propuesto en el artículo correspondiente.

ALEGACIÓN 18

1. Tipo de alegación: Modificación.

2. Localización: Artículo 19.- Finalización de la obra. 1 (Página 25).

3. Contenido:

- Donde dice: "En aquellos casos en los que se detecten deficiencias en la ejecución de las obras, el titular de la licencia dispondrá de un plazo de 48 horas..."
- Debe decir: "En aquellos casos en los que se detecten deficiencias en la ejecución de las obras, especialmente aquellas que afecten a la accesibilidad universal, el titular de la licencia dispondrá de un plazo de 48 horas..."

Se estima la propuesta de modificación efectuada y se traslada el texto al artículo 19.

ALEGACIÓN 19

1. Tipo de alegación: Modificación.

2. Localización: Artículo 19.- Finalización de la obra. 2 (Página 26).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

3. Contenido:

- Donde dice: "El particular, titular de la licencia, será responsable durante el periodo de garantía de los daños derivados por la defectuosa ejecución o conservación de las obras y/o instalaciones..."
- Debe decir: "El particular... será responsable... de las obras y/o instalaciones, incluyendo explícitamente los hundimientos del pavimento, desajustes de tapas o cualquier otra deficiencia que genere una barrera a la accesibilidad sobrevenida."

Se desestima dado que es redundante y puede llevar a confusión.

ALEGACIÓN 20

1. Tipo de alegación: Modificación.

2. Localización: Artículo 29.- Inspección municipal. 4.1º.2 (Página 37).

3. Contenido:

- Donde dice: "El estado de conservación de las obras e instalaciones y de su entorno."
- Debe decir: "El estado de conservación de las obras e instalaciones y de su entorno, verificando específicamente incluyendo el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal (enrasado de tapas, ausencia de resaltes, estado del pavimento)."

Se estima parcialmente con la siguiente redacción:

El estado de conservación de las obras e instalaciones y de su entorno, incluyendo el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal (enrasado de tapas, ausencia de resaltes, estado del pavimento)."

ALEGACIÓN 21

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 29.- Inspección municipal. 4.2º (Página 37).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 5.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Texto propuesto: "5. El correcto establecimiento y mantenimiento del Itinerario Peatonal Accesible (IPA) provisional durante todo el plazo de ejecución."

Se estima la alegación y se procede a su adición en el artículo correspondiente de la ordenanza.

ALEGACIÓN 22

Tipo de alegación: Supresión.

Localización: Artículo 31.- Infracciones leves (Página 38).

1. Contenido:

- Propuesta de supresión: Suprimir el apartado c).
- Texto a suprimir: "c) Ausencia de señales para el paso alternativo de peatones o señales de tráfico que no están a un metro de altura. No construir el badén para personas con movilidad reducida."

Se estima la alegación y, en consecuencia, se procede a eliminarla de este artículo el apartado c) para ser tipificada esta infracción como "Grave".

ALEGACIÓN 23

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 32.- Infracciones graves (Página 39).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo apartado (reubicando el suprimido del Art. 31).
- Texto propuesto: "k) No habilitar o mantener un Itinerario Peatonal Accesible (IPA) durante la ejecución de la obra."
- Texto propuesto: "l) No construir o reponer correctamente los badenes para personas con movilidad reducida afectados por la obra."
- Texto propuesto: "m) La instalación de planchas, tapas de registro o armarios que generen resaltes superiores a 2 mm o que no cumplan las condiciones de enrasado o antideslizamiento."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se estima parcialmente la alegación y se efectúan las adiciones oportunas en el articulado de la ordenanza, excepto el apartado m) propuesto que no se adiciona, ya que el requisito de 2 mm no coincide con el máximo establecido en la Orden TMA/851/2021.

ALEGACIÓN 24

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 32.- Infracciones graves. d) (Página 39).

2. Contenido:

- Donde dice: "...no habilitar paso para peatones; inexistencia de señales de tráfico siendo necesarias."
- Debe decir: "...no habilitar paso para peatones que cumpla las condiciones de Itinerario Peatonal Accesible; inexistencia de señales de tráfico o de señalización sensorial táctil y cromática siendo necesarias."

Se estima la alegación y se efectúa la corrección en el articulado de la ordenanza.

ALEGACIÓN 25

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 33.- Infracciones muy graves (Página 39).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir nuevos apartados.
- Texto propuesto: "d) La reincidencia en dos o más infracciones graves en materia de accesibilidad universal en el periodo de un año."
- Texto propuesto: "e) El incumplimiento de una orden de ejecución municipal destinada a la subsanación de una barrera arquitectónica o sensorial generada por la obra, cuando esta suponga un riesgo grave para la seguridad de las personas."

Se desestima la propuesta de adición referida al apartado d), puesto que la reincidencia en una infracción no altera la tipificación de la misma, sin perjuicio de que se pueda

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

graduar la gravedad de la sanción a imponer.

Se estima la propuesta de inclusión del apartado e), que se incorpora al texto del artículo correspondiente como apartado d).

ALEGACIÓN 26

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 5.- Tramitación electrónica de los procedimientos
(Página 6).

2. Contenido:

- Donde dice: "Todos los trámites de los procedimientos regulados en esta Ordenanza... deberá poder realizarse mediante la utilización de medios electrónicos..."
- Debe decir: "Todos los trámites... deberán poder realizarse mediante la utilización de medios electrónicos. La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valencia y todas las plataformas y documentos digitales utilizados para esta tramitación deberán cumplir, en todo caso, con las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, conforme a la normativa vigente (Real Decreto 1112/2018)."

No puede estimarse por cuanto no es competencia exclusiva del Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura la tramitación electrónica de los procedimientos, por lo que no puede garantizarse el cumplimiento, a través de esta ordenanza, de la exigencia impuesta.

ALEGACIÓN 27

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 6.- Definiciones básicas. 4. OCOVAL
(Página 7).

2. Contenido:

- Donde dice: "...con la finalidad de participar en la tramitación de las licencias de obras en la vía pública relativas a dichos servicios básicos, incluyendo la conservación y mantenimiento de las instalaciones afectas a los mismos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Debe decir: "...con la finalidad de participar en la tramitación... y mantenimiento de las instalaciones..., asegurando la coordinación efectiva entre los diferentes servicios y la mínima afección al dominio público, con especial prioridad a la garantía de la accesibilidad universal en todas las fases."

Se desestima la alegación citada, en primer lugar porque supone ampliar las funciones que constituyen el objeto social de OCOVAL y en segundo lugar, porque el apartado 4 del artículo 6 fue incluido por error de transcripción en el articulado de la ordenanza y se va a proceder a la rectificación en el presente acuerdo de aprobación definitiva.

ALEGACIÓN 28

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 7.- Modalidades de instalaciones. b) Instalaciones especiales: 1º.- Tendidos aéreos (Página 9).
3. Contenido:
 - Donde dice: "...salvo aquéllos debidamente justificados, en cuyo caso el Ayuntamiento podrá autorizarlos, estableciendo las condiciones que procedan."
 - Debe decir: "...salvo aquéllos debidamente justificados... En ningún caso, ni siquiera con carácter excepcional, se autorizará la instalación de postes, báculos o cualquier tipo de soporte para tendidos aéreos dentro de la franja de 1,80 metros que conforma el Itinerario Peatonal Accesible (IPA)."

No admisible, ya se especifica que se establecerán las condiciones que procedan, lo que incluiría un nuevo itinerario peatonal accesible.

ALEGACIÓN 29

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 7.- Modalidades de instalaciones. b) Instalaciones especiales: 2º.- Derribos de edificios (Página 10).

1. Contenido:
 - Donde dice: "No está permitida la colocación de postes en vía pública para el desvío de dichos cables, salvo casos debidamente justificados y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

expresamente autorizados por el Ayuntamiento..."

- Debe decir: "No está permitida la colocación de postes en vía pública... Dicha autorización excepcional estará condicionada, en todo caso, a que dichos postes no invadan el Itinerario Peatonal Accesible (IPA) ni reduzcan su anchura libre."

Se estima la alegación y, consecuencia, se modifica el párrafo "...salvo casos debidamente justificados, que serán autorizados por el Ayuntamiento, estableciendo las condiciones que procedan y previo depósito de fianza o aval"; de esta forma se incluye el itinerario peatonal accesible.

ALEGACIÓN 30

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 9.- Situación, profundidades... b) Profundidades (Página 11).
2. Contenido:
 - Donde dice: "1. La profundidad de la canalización será tal que no afecte a los servicios existentes ni a la futura ejecución de acometidas y derivaciones de los actuales servicios."
 - Debe decir: "1. La profundidad... ni a la futura ejecución de acometidas... Asimismo, se respetarán las profundidades necesarias para no interferir con la implantación futura de elementos de accesibilidad (como ascensores en vía pública o rampas) ni con el correcto desarrollo del sistema radicular del arbolado urbano."

Se estima la alegación y se procede a adecuar el contenido del art. 9 al texto propuesto.

ALEGACIÓN 31

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 10.- Conservación, mantenimiento... d) Averías y urgencias (Página 14).
3. Contenido:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 8.
- Texto propuesto: "8. La urgencia en la reparación del servicio no exime del cumplimiento de la normativa de accesibilidad. Se deberá garantizar en todo momento un Itinerario Peatonal Accesible (IPA) provisional, señalizado y seguro, aunque sea mediante el uso de planchas o pasarelas temporales que cumplan las condiciones del artículo 15 de esta Ordenanza."

Se estima la alegación y se traslada su contenido al artículo correspondiente.

ALEGACIÓN 32

1. Tipo de alegación: Adición.
2. Localización: Artículo 10.- Conservación, mantenimiento... (Página 13, después del apartado b).
3. Contenido:
 - Propuesta de adición: Añadir un nuevo apartado b.bis).
 - Texto propuesto: "b. bis) Plan de Mantenimiento Preventivo de la Accesibilidad.

“Las compañías titulares de servicios con elementos en superficie (tapas, arquetas, armarios) deberán presentar al Ayuntamiento un Plan de Mantenimiento Preventivo bianual, con inspecciones programadas para detectar y subsanar hundimientos de pavimento sobre sus zanjas, tapas desajustadas o cualquier otro defecto que genere una barrera a la accesibilidad.”

Una cosa es el mantenimiento excesivo y desproporcionado para la implantación de la medida propuesta, por lo que se desestima la alegación efectuada.

ALEGACIÓN 33

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 13.- Condiciones generales de la ejecución de la obra. 4a (Página 18).
3. Contenido:
 - Donde dice: "...directrices generales de movilidad, autorización de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCVSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

instalaciones y ocupación del dominio público durante la celebración de las Fallas, Semana Santa y cualesquiera eventos o festividades..."

- Debe decir: "...directrices generales de movilidad... y cualesquiera eventos o festividades... dichas directrices deberán priorizar y garantizar la continuidad de los Itinerarios Peatonales Accesibles (IPA) en los ejes principales, asegurando el tránsito de personas con discapacidad y servicios de emergencia."

Se estima la alegación y se procede a su inclusión en el artículo correspondiente.

ALEGACIÓN 34

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 14.- Condiciones de apertura de zanja (Página 18).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo apartado 4º.
- Texto propuesto: "4º.- Afecciones por ruido y vibraciones. La maquinaria utilizada deberá ser la adecuada para minimizar el impacto acústico y vibratorio en el entorno. En zonas sensibles (cercas a hospitales, residencias de personas mayores o centros educativos), se prohibirá el uso de maquinaria de alto impacto (martillos neumáticos, etc.) en horarios nocturnos o de descanso, salvo urgencia justificada. Se deberá proteger la accesibilidad sensorial de las personas."

Se estima la alegación y se traslada el texto propuesto al articulado de la Ordenanza.

ALEGACIÓN 35

1. Tipo de alegación: Modificación.

2. Localización: Artículo 18.- Obligaciones de reposición de firmes y pavimentos.

3.- Reposición en acera (Página 24).

3. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo párrafo al final del apartado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Texto propuesto: "En todos los casos de reposición en acera, si la zanja afectase a un itinerario señalizado con pavimento podotáctil (guías direccionales o de advertencia), el titular de la licencia estará obligado a reponer dicho pavimento con total exactitud, utilizando el mismo material y tipología, y garantizando su perfecta colocación y continuidad."

Se estima la alegación y se añade en el artículo 18 de la Ordenanza.

ALEGACIÓN 36

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 18.- Obligaciones de reposición de firmes y pavimentos.
5.- Reposiciones provisionales (Página 25).
3. Contenido:
 - Donde dice: "...debiendo proceder a la reposición definitiva en un plazo no superior a 30 días, salvo indicación en contrario por los Servicios Municipales."
 - Debe decir: "...debiendo proceder a la reposición definitiva en un plazo no superior a 15 días naturales. Dicho plazo solo podrá ampliarse mediante autorización expresa y motivada, y siempre que el pavimento provisional garantice la plena accesibilidad."

El plazo de 30 días es adecuado, no estando justificado limitar el plazo de reposición a 15 días, por lo que se desestima la alegación.

ALEGACIÓN 37

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 19.- Finalización de la obra. 2 (Página 26).
2. Contenido:
 - Donde dice: "...será responsable durante el periodo de garantía de los daños derivados por la defectuosa ejecución... durante un plazo de 15 años."
 - Debe decir: "...será responsable... durante un plazo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

15 años. Esta responsabilidad será especialmente exigible en casos de hundimientos del firme, desniveles o resaltes en el pavimento o en las tapas de registro que aparezcan durante dicho plazo, por suponer una grave afección a la accesibilidad universal y un vicio oculto derivado de una deficiente compactación o ejecución."

Se desestima por resultar redundante.

ALEGACIÓN 38

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 21.- Coordinación de actuaciones y seguimiento del Programa (Página 27).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 8.
- Texto propuesto: "8. En todas las actuaciones de coordinación se deberá incorporar al Servicio municipal competente en materia de Accesibilidad, para que informe y valide las soluciones de desvío peatonal y la no afección a los Itinerarios Peatonales Accesibles (IPA) planificados."

No puede estimarse por cuanto la validación puede implicar mucha demora en la intervención con las consecuentes molestias a todo la ciudadanía y cualquier actuación que se realice se ampara en una licencia que obviamente contempla al otorgarse el cumplimiento de toda la normativa que resulte de aplicación, incluida la de accesibilidad.

ALEGACIÓN 39

1. Tipo de alegación: Modificación.

2. Localización: Artículo 22.- Programación de obras y protección de la vía pública. 2 (Página 28).

3. Contenido:

- Donde dice: "...durante el plazo de protección no se autorizarán instalaciones ni modificación de las existentes que afecten a las zonas urbanizadas, salvo las que respondan a las averías de inevitable y urgente reparación..."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Debe decir: "...salvo las que respondan a las averías... Quedarán también exceptuadas de esta prohibición las obras destinadas a la supresión de barreras arquitectónicas o a la instalación de nuevos elementos de accesibilidad universal (vados, ascensores, plataformas, etc.) que sean declaradas de interés público o social."

No puede estimarse la alegación expuesta, porque no entra en el objeto de la presente ordenanza.

ALEGACIÓN 40

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 25.- Tramitación de la licencia. 1º.- Requisitos previos: depósito previo (Página 30).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo sub-apartado d) al punto 1.
- Texto propuesto: "d) El coste de la subsanación de incumplimientos en materia de accesibilidad, incluyendo la reposición de pavimentos podotáctiles, la corrección de vados o la adaptación de itinerarios provisionales no ejecutados conforme a la licencia."

Se estima la alegación y se traslada el texto propuesto al artículo correspondiente.

ALEGACIÓN 41

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 25.- Tramitación de la licencia. 2º.- Solvencia técnica: Homologación de la empresa constructora. 3.- Documentación (Página 31).

3. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 9.
- Texto propuesto: "9. Certificado de formación en materia de Accesibilidad Universal y en la 'Ordenanza Municipal de Accesibilidad del Medio Urbano' del técnico o técnicos que actuarán como Directores de Obra o Jefes de Obra, como requisito de solvencia técnica."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

La alegación plantea la incorporación de obligaciones de carácter general y transversal que exceden del objeto propio de la presente ordenanza, cuyo contenido se limita al régimen técnico-operativo de ejecución de obras en el dominio público.

Las materias a las que se refiere ya se encuentran reguladas de forma expresa en ordenanzas sectoriales específicas, plenamente aplicables, por lo que su reiteración supondría duplicidad normativa y vulneraría el principio de especialidad.

ALEGACIÓN 42

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 25.- Tramitación de la licencia. 3º.- Solicitud de la licencia: instancia y documentación. A. Documentación ordinaria (Página 32).
3. Contenido:
 - Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto f.
 - Texto propuesto: "f. Estudio Básico de Accesibilidad, que incluirá:
 - Identificación de los Itinerarios Peatonales Accesibles (IPA) afectados.
 - Propuesta de itinerario provisional, garantizando su accesibilidad (anchura, pendientes, enrasado de pasarelas).
 - Propuesta de señalización sensorial (táctil y cromática) del desvío."

El implantar este tipo de estudios previo a la concesión de la licencia, no se entiende necesario, salvo casos puntuales (que ya se requiere llegado el momento por parte de los técnicos municipales), y es retrasar los procedimientos, razón por la cual se desestima la alegación.

ALEGACIÓN 43

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 25.- Tramitación de la licencia. 5º.- Examen de la adecuación técnica y legal... b. Informes de otros Servicios (Página 34).

1. Contenido:
 - Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 6.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACC RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Texto propuesto: "6. Servicio competente en materia de Accesibilidad: Cuando el Estudio Básico de Accesibilidad (de la documentación de solicitud) proponga desvíos del Itinerario Peatonal Accesible (IPA) o la ocupación de más del 50% de la acera."

Se desestima por los mismos razonamientos que llevan a la desestimación de la alegación 42.

ALEGACIÓN 44

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 30.- Disposiciones generales. 5. (Página 37).
2. Contenido:
 - Propuesta de adición: Añadir un apartado c).
 - Texto propuesto: "c) El/la Director/a de Obra (Técnico competente) será responsable solidario de las infracciones relativas a la defectuosa ejecución de la obra y a la incorrecta implantación de las medidas de seguridad y accesibilidad provisionales."

No puede estimarse porque hay obras en las que no hay técnico Director y sus competencias están reguladas en normas de rango superior.

ALEGACIÓN 45

Tipo de alegación: Modificación

Localización: Artículo 31.- Infracciones leves. q) (Página 38).

1. Contenido:
 - Donde dice: "(Leve) q) Elementos de obra no vallados o vallados incorrectamente."
 - Debe decir: (Trasladar al Artículo 32 - Graves) "(Grave) x) Elementos de obra no vallados o vallados incorrectamente, por suponer un riesgo para la seguridad de los peatones."

Se estima y se efectúa la pertinente modificación en el articulado de la ordenanza.

ALEGACIÓN 46

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

1. Tipo de alegación: Modificación (Traslado).
2. Localización: Artículo 31.- Infracciones leves. j) (Página 38).
3. Contenido:
 - o Donde dice: "(Leve) j) ...pasarelas sin anchura suficiente."
 - o Debe decir: (Trasladar al Artículo 32 - Graves) "(Grave) x) Habilitar pasarelas peatonales que no cumplan las condiciones de anchura, pendiente, enrasado o antideslizamiento del Itinerario Peatonal Accesible (IPA)."

Se estima y se efectúa la pertinente modificación en el articulado de la ordenanza.

ALEGACIÓN 47

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 32.- Infracciones graves. g) (Página 39).
3. Contenido:
 - o Donde dice: "g) Zonas y elementos de obras sin vallado."
 - o Debe decir: (Trasladar al Artículo 33 - Muy Graves) "(Muy Grave) x) Zonas y elementos de obra sin vallado o sin señalización sensorial, cuando esto genere un riesgo inminente de caída o accidente para los peatones."

La alegación se refiere a aspectos propios del régimen general de uso y ocupación del dominio público, cuya regulación corresponde a la ordenanza específica de ocupación, que establece un sistema completo y sistemático de condiciones, límites y autorizaciones.

La ordenanza de obras no es el instrumento adecuado para introducir regulaciones permanentes o estructurales sobre el uso del dominio público, debiendo limitarse a su función instrumental.

ALEGACIÓN 48

1. Tipo de alegación: Modificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

2. Localización: Artículo 33.- Infracciones muy graves. c) (Página 39).

3. Contenido:

- Donde dice: "c) Ausencia o deficiente mantenimiento, por parte del titular de la licencia, de sus instalaciones en vía pública."
- Debe decir: "c) Ausencia o deficiente mantenimiento... de sus instalaciones en vía pública, cuando haya sido requerido previamente por el Ayuntamiento para su subsanación y haya incumplido la orden de ejecución."

La alegación se refiere a condiciones generales de uso, tránsito y compatibilidad del espacio público que ya se encuentran reguladas de forma expresa en las ordenanzas sectoriales de accesibilidad y ocupación del dominio público, plenamente aplicables durante la ejecución de obras.

La incorporación de estas obligaciones en la ordenanza de obras supondría una reiteración normativa innecesaria y contraria al principio de especialidad, sin aportar valor normativo adicional, por lo que se desestima la alegación.

ALEGACIÓN 49

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 37.- Pérdida de la homologación (Página 40).

2. Contenido:

- Donde dice: "La comisión de tres infracciones muy graves, seis infracciones graves o quince leves en un período de un año natural..."
- Debe decir: "La comisión de tres infracciones muy graves, seis infracciones graves o quince leves... o, específicamente, la comisión de tres infracciones graves relativas al incumplimiento de la normativa de accesibilidad universal (Art. 32)... podrá dar lugar... a la revocación de la homologación..."

La determinación de criterios relativos a la organización del espacio público, la disposición de elementos y la compatibilidad de usos corresponde al régimen general de ocupación del dominio público, regulado de forma completa y sistemática en su ordenanza específica.

La presente ordenanza no constituye el instrumento adecuado para establecer regulaciones de carácter general y permanente sobre el uso del dominio público, por lo que se desestima la alegación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

ALEGACIÓN 50

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Anejo IV "Definiciones" (Página 77).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir nuevas definiciones.
- Texto propuesto: "XX. Pavimento Podotáctil (o Tacto-visual): Pavimento con texturas y colores contrastados (acanalado para guía direccional y de botones para advertencia) normalizado, destinado a orientar y advertir de peligros a las personas con discapacidad visual, garantizando un itinerario seguro."
- Texto propuesto: "XX. Señalización Sensorial: Conjunto de elementos (táctiles, visuales/cromáticos y sonoros) destinados a informar y guiar a personas con discapacidad sensorial (visual o auditiva) en el entorno, especialmente en desvíos provisionales por obras."

Se estima la alegación y se añaden las definiciones propuestas al anejo IV de la Ordenanza.

ALEGACIÓN 51

1. Tipo de alegación: Modificación (Restitución y Refuerzo).

2. Localización: Artículo 19.2 (Página 26) y Artículo 25.1.3 (Página 30).

3. Contenido:

- Donde Dice (Art. 19.2): "El particular, titular de la licencia, será responsable... durante un plazo de 15 años."
- Donde Dice (Art. 25.1.3): "La devolución del depósito sólo se verificará transcurrido el plazo de cinco años desde la fecha..."
- Debe Decir (Unificado): Se propone unificar y reforzar los plazos.
 - En Art. 19.2: "El titular... será responsable durante un plazo de quince (15) años de los daños derivados de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

defectuosa ejecución, especialmente de los vicios ocultos como la deficiente compactación (Art. 17) que provoquen hundimientos del pavimento o desajustes de tapas, por su grave afección a la accesibilidad universal."

- En Art. 25.1.3: "La devolución del depósito... se verificará transcurrido el plazo de cinco (5) años... Ello no exime al titular de la responsabilidad por vicios ocultos, que se extenderá hasta los quince (15) años, conforme al Art. 19.2."

La alegación plantea limitaciones de carácter general que no se vinculan a un supuesto técnico concreto de ejecución de obras, sino a condiciones estructurales del entorno urbano ya reguladas por normativa sectorial específica.

La ordenanza de obras debe limitarse a regular aspectos técnico-operativos de la ejecución, sin incorporar restricciones generales que excedan de su objeto propio, por lo que se desestima la alegación.

ALEGACIÓN 52

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 18.3.- Reposición en acera (Página 24).

1. Contenido:

- Donde Dice: "...excepto en aceras con pavimentos de mayor valor económico, histórico o artístico, en los que se repondrá con el mismo tipo de pavimento existente."
- Debe Decir: "...en los que se repondrá con el mismo tipo de pavimento existente, siempre y cuando la reposición garantice el cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal (planeidad, deslizamiento). Si el pavimento original es en sí mismo una barrera (p.ej. canto rodado, adoquinado irregular), la reposición deberá incluir una solución técnica alternativa (p.ej. franjas de pavimento accesible, serrado de adoquines) que, siendo validada por los servicios de Patrimonio y Accesibilidad, garantice un Itinerario Peatonal Accesible."

Se desestima porque es una materia que afecta al patrimonio histórico, pues hay zonas en la ciudad en las que, por mucho que se pretenda regular en esta norma, las soluciones técnicas estarán en función de la variada casuística tanto del edificio, como del entorno y del viario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

ALEGACIÓN 53

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 19.1.- Finalización de la obra (Página 25).

1. Contenido:

- Donde Dice: "...el titular de la licencia dispondrá de un plazo de 48 horas desde la recepción de la comunicación para iniciar las operaciones de subsanación, que habrán de concluir en el plazo máximo de un mes."
- Debe Decir: "...el titular... dispondrá de un plazo de 48 horas para iniciar... No obstante, si la deficiencia detectada afecta gravemente a la seguridad o a la accesibilidad universal (p.ej. zanja abierta, falta de itinerario alternativo, resaltes peligrosos), el plazo máximo para la conclusión de la subsanación será de 72 horas, no de un mes."

Se desestima, dado que cada deficiencia tiene una solución distinta, y no se puede generalizar en una Ordenanza que todas sean iguales y en un mismo plazo, pues dependiendo del tipo de afección, de los materiales y de los equipos, el plazo puede variar. Se puede requerir en un plazo a 72 horas, si los técnicos municipales así lo estiman y de hecho así se viene haciendo actualmente, pero no se puede imponer como plazo vinculante en todos los casos.

ALEGACIÓN 54

1. Tipo de alegación: Modificación.

2. Localización: Artículo 18.3.- Reposición en acera (Página 24).

3. Contenido:

- Donde Dice: "En aceras en las que la ejecución y reposición de la zanja afecte a un ancho mayor o igual al 50% del que mida la acera afectada, el Ayuntamiento podrá requerir la reposición del tramo de acera afectado en todo su ancho..."
- Debe Decir: "...el Ayuntamiento requerirá la reposición del tramo de acera afectado en todo su ancho..."

No se estima la alegación, ya que potestativamente el Ayuntamiento podrá requerirlo en función del estado en que se encuentre la acera, no estando justificado requerirlo en todos los casos de forma preceptiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Id. Document: FalH 2MUJ diB7 z3WX 7EqA e7Xc IfI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALEGACIÓN 55

1. Tipo de alegación: Adición.
2. Localización: Artículo 17.- Condiciones del relleno de zanja (Página 23).
3. Contenido:
 - Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 5.
 - Texto propuesto: "5. Control de Calidad Obligatorio. El titular de la licencia estará obligado a realizar, a su costa, los ensayos de compactación pertinentes (p.ej. ensayo Proctor o placa de carga) en las tongadas de relleno, en una proporción mínima de 1 ensayo cada 50 metros lineales de zanja. Los resultados de dichos ensayos deberán ser presentados al Ayuntamiento (OCOVAL) como requisito indispensable previo a la autorización de la capa de reposición de firme. El Ayuntamiento podrá realizar los contra-ensayos que estime portunos."

No puede estimarse la alegación efectuada, ya que con zanjas muy cortas, como la mayoría, se retrasaría la cubrición de la zanja durante días a la espera de ensayo.

ALEGACIÓN 56

Tipo de alegación: Modificación (Refuerzo).

Localización: Artículo 15.1.5 (Página 19).

1. Contenido:
 - Donde Dice: "...En ningún caso la cinta de balizamiento se considera elemento de protección."
 - Debe Decir: "En ningún caso la cinta de balizamiento se considera elemento de protección. Por tanto, se prohíbe expresamente su uso como único elemento de cerramiento perimetral de zanjas, acopios o zonas de obra. Todo perímetro deberá estar protegido mediante vallado rígido, estable y sensorialmente detectable, conforme a la normativa de accesibilidad."

No puede estimarse la citada alegación por cuanto la cinta de balizamiento en ningún

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

caso se considera elemento de protección, tal y como el propio artículo señala.

ALEGACIÓN 57

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Anejo I "Esquemas de implantación de canalizaciones" (Página 42 y ss.).
3. Contenido:
 - o Propuesta de adición: Añadir en todos los esquemas del Anejo I.
 - o Texto propuesto: "Se deberá incorporar gráficamente a todos los esquemas de sección tipo la 'Franja de Itinerario Peatonal Accesible (IPA)' (con una anchura mínima de 1,80 m) y la 'Franja de Elementos de Accesibilidad' (incluyendo alumbrado, mobiliario y pavimento podotáctil). Estas franjas tendrán la misma prioridad que los servicios. Queda expresamente prohibida la instalación de armarios (Art. 16.4) o tapas de registro de nuevas canalizaciones sobre la franja de pavimento podotáctil."

Se desestima, pues imponer que en la franja del IPA no se puedan realizar nuevas tapas de registro imposibilitaría en algunos casos (sobre todo en Centro Histórico y otros muchos viarios) el poder desarrollar nuevas instalaciones, según las nuevas necesidades de energía y otras instalaciones en la ciudad.

ALEGACIÓN 58

1. Tipo de alegación: Modificación
2. Localización: Artículo 15.2.2 (Página 20) y Artículo 16.4 (Página 22).
3. Contenido:
 - o Donde Dice (Art. 15.2.2): "...instalación de cualquier tipo de mobiliario urbano (Mupis publicitarios, quioscos, cabinas, armarios de distribución...)"
 - o Propuesta de Modificación: Se propone diferenciar jurídicamente los "armarios" del "mobiliario urbano".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Texto propuesto (en Art. 15.2.2): "...instalación de mobiliario urbano (Mupis, quioscos...). Los armarios de distribución o de alimentación (Art. 16.4) no se considerarán mobiliario urbano, sino instalaciones de servicio, y su implantación se regirá por las restricciones de dicho artículo."

La alegación se refiere a la fijación de límites, condiciones y criterios generales de ocupación del dominio público, materia que se encuentra regulada de forma completa y sistemática en la Ordenanza reguladora de la Ocupación del Dominio Público Municipal.

La presente ordenanza tiene un objeto estrictamente técnico-operativo, orientado a regular la ejecución material de las obras, y no constituye el instrumento adecuado para establecer un régimen general de ocupación del dominio público ni para fijar límites estructurales de carácter permanente.

La incorporación de tales previsiones supondría duplicidad normativa y vulneraría el principio de especialidad, por lo que no procede su inclusión.

ALEGACIÓN 59

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 14.1.- Demolición del pavimento (Página 18).
3. Contenido:
 - Donde Dice: "La demolición del pavimento se hará mediante el procedimiento más adecuado... de modo que se mantenga una perfecta alineación del borde de la zanja evitando mordeduras o cualquier otra irregularidad."
 - Debe Decir: "La demolición... se realizará obligatoriamente mediante corte con disco de sierra o tecnología similar que garantice un corte limpio y una alineación perfecta. Queda expresamente prohibido el uso de martillo neumático o maza para la delimitación de la zanja, permitiéndose su uso únicamente para la rotura del material interior una vez delimitado el corte."

No se estima la alegación, ya que potestativamente el Ayuntamiento podrá requerirlo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

en función de las circunstancias concretas de la obra, no estando justificado requerirlo en todos los casos de forma preceptiva.

ALEGACIÓN 60

1. Tipo de alegación: Modificación (Traslado y Agravamiento).
2. Localización: Artículo 31(v) (Página 38).
3. Contenido:
 - Donde Dice: "(Infracción Leve) v) Ocupar los alcorques; llevar a cabo la ejecución de las obras a una distancia menor a la establecida respecto del arbolado; afección a la vegetación sin conocimiento del Servicio de Parques y Jardines..."
 - Debe Decir: Trasladar esta infracción al Artículo 32 (Infracciones Graves).

Se estima la alegación propuesta y se efectúa la pertinente corrección en el articulado de la ordenanza.

ALEGACIÓN 61

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 12.5 (Página 17) y Anejo II (Página 71).

1. Contenido:
 - Propuesta de adición al Art. 12.5: "5º.- El cartel informativo... contendrá: ... (lo existente) ... y deberá cumplir con los requisitos de accesibilidad visual y cognitiva definidos en el Anejo II."
 - Propuesta de modificación al Anejo II: "Añadir a los diseños de cartel: 'Los carteles deberán cumplir criterios de accesibilidad: Tipografía de palo seco (como la 'Arial Negrita' indicada) con un tamaño de fuente que garantice su legibilidad. Alto contraste cromático entre texto y fondo. Inclusión de pictogramas normalizados para 'Peligro/Obras', 'Paso Peatonal Alternativo' y 'Fin de Obras'."

No puede estimarse por resultar redundante, pues ya está definido que sea en letra Arial legible. Y los pictogramas ya están definidos por norma de rango igual o superior.

ALEGACIÓN 62

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Tipo de alegación: Modificación (Fomento técnico).

1. Localización: Artículo 17.4 (Página 23).
2. Contenido:
 - Donde Dice: "...se podrá autorizar excepcionalmente el rellenar con morteros u hormigones fluidos autocompactantes..."
 - Debe Decir: "...se fomentará, siempre que sea técnicamente viable, el relleno con morteros u hormigones fluidos autocompactantes..."

Se desestima la alegación, ya que el relleno de zanjas de forma generalizada con hormigón perjudica las futuras actuaciones de conservación y cruzamientos con nuevas redes de servicios.

ALEGACIÓN 63

1. Tipo de alegación: Modificación (Refuerzo).

Localización: Artículo 14.2.- Vaciado de zanjas (Página 19).
2. Contenido:
 - Donde Dice: "El material producto de demoliciones y excavaciones... deberán ser depositados directamente en contenedores o sacas... salvo que excepcionalmente y de manera justificada sean expresamente autorizados."
 - Debe Decir: "...deberán ser depositados directamente en contenedores o sacas... Se prohíbe expresamente el acopio, aunque sea temporal, de estos materiales sobre las aceras, alcorques o zonas ajardinadas. La autorización excepcional solo permitirá el acopio temporal en la calzada, en zona de aparcamiento debidamente señalizada."

Se desestima la alegación, ya que potestativamente el Ayuntamiento establece las condiciones en la licencia en función de las circunstancias de la obra que sean más convenientes para el interés general.

ALEGACIÓN 64

Tipo de alegación: Modificación y Adición.

Localización: Artículo 16.1.e (Página 22) y Artículo 16.4 (Página 22).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

1. Contenido:

- Propuesta de adición al Art. 16.1.e: "Asimismo... se deberá colocar en el interior de la arqueta... una chapa identificativa..."
- Propuesta de adición al Art. 16.4: "No se autorizarán armarios... Deberán llevar una inscripción externa que permita identificar... Adicionalmente, todos los armarios deberán contar en su interior con una chapa identificativa (similar a la del Art. 16.1.e) que incluya el nombre de la compañía titular, un número de registro de la instalación y un teléfono de incidencias 24 horas."

Se estima la alegación y se procede a añadir al articulado de la ordenanza el texto propuesto.

ALEGACIÓN 65

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 16.1.g (Página 22).

1. Contenido:

- Donde Dice: "...así como la no generación de ruido, será responsabilidad de la Compañía titular del servicio."
- Debe Decir: "...así como la no generación de ruido por basculación o desajuste (efecto 'tecla' al paso de vehículos), será responsabilidad... Esta deficiencia, al afectar a la accesibilidad sensorial (contaminación acústica) y al derecho al descanso, deberá ser subsanada en un plazo de urgencia (72 horas) tras la notificación, y su incumplimiento se tipifica como Infracción Grave (Art. 32.f) Se estima la alegación propuesta y se procede a añadir al articulado de la ordenanza el texto propuesto.

ALEGACIÓN 66

Tipo de alegación: Modificación (Traslado y Agravamiento).

Localización: Artículo 31(o) (Página 38).

1. Contenido:

- Donde Dice: "(Infracción Leve) o) No hacer el sobreancho exigido para reponer el pavimento. No alcanzar los niveles de resistencia característica del hormigón. Insuficiente espesor de la capa de hormigón y/o de la capa asfáltica."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Debe Decir: Trasladar esta infracción al Artículo 32 (Infracciones Graves).

Se estima la alegación y se refleja su contenido en el artículo correspondiente de la Ordenanza.

ALEGACIÓN 67

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.1.f (Página 19).

2. Contenido:

- Donde Dice: "...se habilitará un pasadizo debidamente vallado y protegido en la calzada, con derivaciones a la fachada delante de cada uno de los accesos a inmuebles."
- Debe Decir: "...con derivaciones... a inmuebles. Estas derivaciones (pasarelas de acceso) deberán ser conformes al Itinerario Peatonal Accesible, garantizando una anchura libre mínima de 1,20 metros, ausencia de resaltes superiores a 2mm, pendientes no superiores al 8% y superficie antideslizante."

Se estima parcialmente la alegación con la siguiente redacción modificando principalmente la altura de los resaltes a 4mm y la pendiente máxima al 10%:

- (...) con derivaciones a la fachada delante de cada uno de los accesos a inmuebles. Estas derivaciones (pasarelas de acceso) deberán ser de una anchura libre mínima de 1,20 metros, ausencia de resaltes superiores a 4mm, pendientes no superiores al 10% y superficie antideslizante."

ALEGACIÓN 68 (NO VIABLE)

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 9.c.4 (Página 12).

1. Contenido:

- Donde Dice: "No se situará ninguna canalización a una distancia inferior a 0.5 metros del arbolado viario, y en todo caso fuera del ámbito del alcorque. En zonas ajardinadas, la distancia... no podrá ser

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

inferior a 1,5 metros."

- Debe Decir: "No se situará ninguna canalización a una distancia inferior a 1,5 metros del tronco del arbolado viario, medido en cualquier dirección. Esta misma distancia se aplicará en zonas ajardinadas. Si por imposibilidad física justificada se debe reducir esta distancia, se requerirá informe favorable del Servicio de Parques y Jardines y el uso de técnicas de excavación no invasivas (p.ej. tuneladora, excavación manual)."

Se desestima la alegación. Las distancias referidas vienen definidas en la Ordenanza Municipal de Parques y Jardines.

ALEGACIÓN 69

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 18.5.- Reposiciones provisionales
(Página 25).

1. Contenido:

- Donde Dice: "...un pavimento provisional con hormigón y/o aglomerado en frío, dejando las superficies al mismo nivel que las antiguas y totalmente limpias."
- Debe Decir: "...un pavimento provisional... Si se utiliza aglomerado en frío, este deberá ser obligatoriamente compactado (mecánica o manualmente) para garantizar su cohesión y enrasado. El titular será responsable del mantenimiento diario de este pavimento provisional, debiendo reparar cualquier bache o desprendimiento en un plazo máximo de 24 horas desde su aparición."

Se desestima la alegación. La ordenanza prohíbe en general el empleo de aglomerado en frío.

ALEGACIÓN 70

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.1.3 y 15.1.4 (Página 19).

1. Contenido:

- Donde Dice: "1.3 No se permitirá el almacenaje... solo ocupará en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

planta el espacio imprescindible. 1.4 Los

materiales... se depositarán directamente dentro de
contenedores..."

- Debe Decir: "1.3 El almacenaje... solo ocupará el espacio imprescindible, ubicándose preferentemente en la banda de aparcamiento de la calzada. Solo se permitirá el acopio en acera cuando sea físicamente imposible en la calzada y se garantiza en todo momento un Itinerario Peatonal Accesible (mín. 1,80m de ancho), debiendo estar la zona de acopio protegida por vallado rígido."

Se desestima la alegación porque depende del ancho de acera, y no siempre acopiando en acera se invade el IPA.

ALEGACIÓN 71

Tipo de alegación: Modificación (Clarificación).

Localización: Artículo 31(a) (Página 38).

1. Contenido:

- Donde Dice: "(Infracción Leve) a) No disponer de la documentación (licencia, señalamiento, seguro,..) en la obra."
- Debe Decir: "(Infracción Leve) a) No disponer físicamente de la documentación (licencia, señalamiento, seguro,...) en el lugar de la obra para su exhibición a la inspección. Ello sin perjuicio de que, si tras la comprobación se verifica que la obra carece de dicha documentación (inexistencia de licencia), la infracción será calificada como Muy Grave conforme al Art. 33.a."

Las condiciones, límites y supuestos excepcionales de ocupación del dominio público se encuentran ya previstos y regulados en la ordenanza específica de ocupación, que contempla un régimen completo y sistemático aplicable a todas las ocupaciones temporales.

No procede reproducir ni ampliar dicho régimen en la ordenanza de obras, evitando duplicidades normativas y garantizando la coherencia del sistema municipal, por lo que se desestima la alegación.

ALEGACIÓN 72

Tipo de alegación: Modificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Localización: Artículo 31(b) (Página 38).

1. Contenido:

- Donde Dice: "(Infracción Leve) b) Ausencia del cartel o cartel sin información o no adecuada."
- Debe Decir: "(Infracción Leve) b) Ausencia del cartel... o no adecuada, o que no cumpla las condiciones de accesibilidad visual y cognitiva (contraste, pictogramas) establecidas en el Artículo 12.5 y el Anejo II."

Se estima la alegación efectuada y se traslada la propuesta de modificación al articulado de la ordenanza.

Se desestima, pues ya existe un articulado y queda definido en la propia Ordenanza el cartel.

ALEGACIÓN 73

Tipo de alegación: Modificación (Traslado y Agravamiento).

Localización: Artículo 31(l) (Página 38).

1. Contenido:

- Donde Dice: "(Infracción Leve) l) No respetar la profundidad y/o la distancia mínima entre servicios sin tomar las medidas de protección reglamentarias."
- Debe Decir: Trasladar esta infracción al Artículo 32 (Infracciones Graves).

Se estima la alegación propuesta y se realiza la modificación en el artículo correspondiente de la ordenanza.

ALEGACIÓN 74

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Anejo IV "Definiciones" (Página 92).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir la definición 93.bis.
- Texto propuesto: "93.bis. Vicio Oculto (a efectos de esta ordenanza): Defecto grave en la ejecución de la obra, no apreciable en el momento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

de la recepción de la misma, derivado de una mala praxis técnica (p.ej. deficiente compactación del relleno, Art. 17; incumplimiento de espesores de firme, Art. 18). El hundimiento del pavimento sobre la traza de la zanja o el desajuste de tapas y arquetas (Art. 19.2) que aparezca durante el plazo de garantía, será considerado la manifestación de un vicio oculto, por generar una barrera física a la accesibilidad."

Se estima y se añade el texto propuesto en el anejo IV de la Ordenanza.

ALEGACIÓN 75

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.5.1 (Página 21).

2. Contenido:

- Donde Dice: "...de forma que en cualquier caso sea posible su uso... En ningún caso se dejarán los contenedores aislados o sin acceso."
- Debe Decir: "...sea posible su uso... Dicho acceso deberá ser accesible, garantizando un itinerario peatonal continuo y libre de obstáculos, con pavimento firme y enrasado desde el Itinerario Peonatol Accesible de la acera hasta el punto de uso del contenedor, sin obligar al usuario a invadir la calzada o transitar sobre la obra."

Se desestima, pues esta materia no es competencia del Servicio gestor de este expediente, y tendría que ser el Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos el que analizara la casuística que cada contenedor tiene en cuanto a sus accesos igualitarios y dispares dentro de un mismo viario.

ALEGACIÓN 76

1. Tipo de alegación: Adición.

2. Localización: Artículo 15.- Condiciones generales de ocupación de la vía pública. 4º.- Señalización de la obra (Página 20).

3. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 5.
- Texto propuesto: "5. Los itinerarios peatonales provisionales,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

especialmente aquellos que se habiliten en la calzada (Art. 15.1.5), deberán contar con una iluminación artificial específica, de intensidad suficiente para garantizar la seguridad y el tránsito de personas con baja visión durante el horario nocturno, independientemente del alumbrado público general de la vía."

Se desestima, pues si ya existe un alumbrado público municipal, no se estima necesario añadir más alumbrado que el existente, y cualquier deficiencia que pueda presentar el mismo deberá ser analizada por el Servicio de Alumbrado Público.

ALEGACIÓN 77

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 25.- Tramitación de la licencia. 3º.- Solicitud de la licencia: A. Documentación ordinaria.
a. Memoria (Página 32).

2. Contenido:

- Donde Dice: "Memoria, en la que se incluirá: Descripción y justificación de la obra... Instalaciones de otros servicios... que puedan afectarse..."
- Debe Decir: "Memoria... en la que se incluirá: ... Resultados del estudio previo del subsuelo mediante técnicas no destructivas (como Georradar - GPR), especialmente en zonas con alta densidad de servicios o en itinerarios peatonales principales, con el fin de minimizar el riesgo de afección a otros servicios (Art. 14.3) ."

Se desestima, la regulación de la organización del espacio público, la disposición de elementos y la compatibilidad de usos corresponde al régimen general de ocupación del dominio público, regulado de forma completa en su ordenanza específica.

La ordenanza de obras no constituye el instrumento adecuado para introducir regulaciones de carácter general sobre el uso del dominio público.

ALEGACIÓN 78

Tipo de alegación: Modificación. Localización: Artículo 7.- Modalidades de instalaciones. a) Instalaciones ordinarias (Página 8).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

1. Contenido:

- Propuesta de modificación: Invertir la prioridad de las modalidades 3º y 4º.
- Donde Dice: "3º.- Entubadas en conductos subterráneos. 4º.- Enterradas."
- Debe Decir: "3º.- Entubadas en conductos subterráneos (Modalidad preferente). 4º.- Enterradas (Modalidad excepcional, sujeta a justificación técnica de inviabilidad de la modalidad 3º)."

Se desestima, las limitaciones planteadas no se vinculan a un supuesto técnico concreto de ejecución de obras, sino a condiciones estructurales del entorno urbano ya reguladas por normativa sectorial específica.

La ordenanza de obras debe limitarse a su función instrumental, sin incorporar restricciones generales ajenas a su objeto.

ALEGACIÓN 79

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 34.- Prescripción de las infracciones (Página 39).

2. Contenido:

- Donde Dice: "1. El plazo de prescripción de las infracciones leves será de un año, el de las muy graves y graves será de cuatro años."
- Debe Decir: "1 el de las muy graves y graves será de cuatro años, a excepción de aquellas infracciones graves relativas a vicios ocultos en la ejecución (p.ej. Art. 32.e, compactación deficiente), cuyo plazo de prescripción será de quince (15) años, en coherencia con el plazo de responsabilidad del titular establecido en el Art. 19.2."

Se desestima por cuanto una ordenanza local no puede establecer plazos de prescripción distintos a los fijados por la legislación estatal o autonómica para infracciones administrativas, incluidas las relativas a vicios ocultos en la ejecución de obras en la vía pública. La competencia para regular los plazos de prescripción corresponde a la ley estatal o autonómica, y las ordenanzas locales deben respetar estos límites. Cualquier disposición local que contravenga la normativa de rango superior sería nula de pleno derecho.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

ALEGACIÓN 80

1. Tipo de alegación: Modificación (Refuerzo técnico).

Localización: Artículo 19.3.- Finalización de la obra (Página 26).

2. Contenido:

- Donde Dice: "...entregarán al Ayuntamiento en el formato digital que indique el Servicio municipal competente... así como la cartografía digital de la red de servicio instalada, en coordenadas UTM Huso 30..."
- Debe Decir: "...entregarán al Ayuntamiento... la cartografía digital... en coordenadas UTM Huso 30 y sistema de referencia ETRS89. Dicha cartografía deberá entregarse en un formato GIS interoperable (p.ej. Shapefile, GeoJSON o GML) que permita su integración directa en el 'gemelo digital' del subsuelo municipal, incluyendo no solo el eje de la zanja, sino la cota exacta (profundidad) de la instalación."

Se desestima, pues exigir una integración directa, en un formato interoperable, teniendo en cuenta los constantes cambios que se vienen produciendo en la actual era digital, sería formular un posicionamiento técnico concreto sujeto a más que probables cambios tecnológicos, posiblemente cercanos en el tiempo.

ALEGACIÓN 81

1. Tipo de alegación: Modificación (Refuerzo).

Localización: Artículo 18.2 (Reposición en calzada) y 18.3 (Reposición en acera).

2. Contenido:

- Donde Dice (Art. 18.2): "...y de afección a carriles de circulación o carril bici, se deberá reponer la capa de rodadura al menos en todo el ancho de cada uno de los carriles afectados..."
- Donde Dice (Art. 18.3): "En caso de afección a carril bici de pavimento continuo en acera, se deberá reponer la capa de rodadura al menos en todo el ancho..."
- Debe Decir (Unificado y añadido a Art 18.2): "...carril bici... se deberá reponer la capa de rodadura... La reposición del carril bici deberá

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCVSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

realizarse con el material, color y tratamiento superficial (antideslizante) idénticos al original, garantizando la perfecta planeidad y la no generación de resaltes en las juntas."

Se estima la alegación y se traslada al articulado de la ordenanza la modificación propuesta.

ALEGACIÓN 82

1. Tipo de alegación: Adición.
2. Localización: Anejo IV "Definiciones" (Página 77).
3. Contenido:
 - Propuesta de adición: Añadir una nueva definición.
 - Texto propuesto: "XX. Imposibilidad Técnica Justificada: Condición que impide el cumplimiento de una prescripción de esta Ordenanza (p.ej. distancias mínimas, anchuras de paso). Para ser aceptada, la justificación deberá ser documentada por un técnico competente, acreditando que no existe solución técnica alternativa viable, y deberá ser validada expresamente por los servicios municipales. En ningún caso la dificultad económica, la conveniencia de la contrata o la falta de previsión en el proyecto serán consideradas causas de imposibilidad técnica."

Se estima la alegación y se añade el texto propuesto al Anejo IV.

ALEGACIÓN 83

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 30.- Disposiciones generales. 5. (Responsables) (Página 37).
2. Contenido:
 - Propuesta de adición: Añadir un apartado c).
 - Texto propuesto: "c) El/la Proyectista (Art. 68 del Anejo IV) de las obras, en lo relativo a las infracciones derivadas de deficiencias en el proyecto que impidieran el cumplimiento de esta Ordenanza o de la normativa de accesibilidad."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se desestima la alegación se refiere a aspectos propios del régimen general de ocupación del dominio público, cuya regulación corresponde a la ordenanza específica que establece un sistema completo y sistemático de condiciones y límites.

No procede reproducir ni ampliar dicho régimen en la presente ordenanza.

ALEGACIÓN 84

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 18.5.- Reposiciones
provisionales (Página 25).

2. Contenido:

- Donde Dice: "...un pavimento provisional con hormigón y/o aglomerado en frío, dejando las superficies al mismo nivel que las antiguas y totalmente limpias."
- Debe Decir: "...dejando las superficies al mismo nivel... limpias. El material de la reposición provisional deberá tener un color y textura que no genere confusión sensorial ni falsos encaminamientos a personas con discapacidad visual o baja visión, evitando contrastes cromáticos excesivos (p.ej. asfalto negro sobre acera de hormigón claro) que puedan ser interpretados erróneamente como guías o como vacíos."

Se estima la alegación y se procede a modificar el artículo de la ordenanza en los términos propuestos.

ALEGACIÓN 85

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.- Condiciones generales de ocupación de la vía pública. 4º.- Señalización de la obra (Página 20).

- Contenido: Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 6.
- Texto propuesto: "6. En desvíos peatonales complejos, en zonas de alta afluencia (centros escolares, mercados, hospitales) o que afecten a paradas de transporte público, la señalización visual (carteles, pictogramas) se complementará con señalización acústica (balizas sonoras) que indiquen la dirección segura del itinerario peatonal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

alternativo, previa autorización municipal."

Se desestima, pues esta medida de señalización acústica debería ser consultada previamente con las compañías de servicio, no ya por el sobrecoste que provocaría en la obra, sino que habría que definir procedimientos igualitarios para procedimientos en apertura, instalación y cierre canalizaciones, al objeto de unificar criterios acústicos, y que no es coincidente en instalaciones eléctricas de instalaciones de gas, por lo que se entiende que no es viable.

Por otra parte, en zonas de alta densidad peatonal o locales de pública concurrencia, habría que analizar previamente los semáforos acústicos existentes, y podría entrar en conflicto la señalización acústica con la de la obra, por lo que en cada caso concertó debería informar el Servicio de Movilidad.

ALEGACIÓN 86

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 25.- Tramitación de la licencia. 2º.- Solvencia técnica: Homologación... 3.- Documentación (Página 31).
2. Contenido:
 - o Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 9 (distinto de la alegación 41).
 - o Texto propuesto: "9. Declaración responsable por la que la empresa se compromete a que todo el personal que trabaje en la obra (incluyendo operarios y maquinistas) recibirá formación específica sobre las obligaciones de esta Ordenanza, especialmente en lo relativo a las medidas de seguridad y a la instalación y mantenimiento de los itinerarios peatonales accesibles (Art. 15)."

Se desestima, pues la alegación introduce criterios de carácter general que ya se encuentran regulados en la normativa sectorial vigente, sin que resulte necesario su desarrollo específico en la ordenanza de obras.

Su incorporación supondría duplicidad normativa y una alteración del objeto propio de la ordenanza.

ALEGACIÓN 87

Tipo de alegación: Modificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

1. Localización: Artículo 10.- Conservación, mantenimiento... d) Averías y urgencias (Página 14).

2. Contenido:

Donde Dice: "1. Cuando una compañía de servicio considere urgente la apertura de una zanja se deberá comunicar de forma inmediata a la Sala de Control del Tráfico y al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura..."

Debe Decir: "1. ...comunicar de forma inmediata a la Sala de Control... (OCOVAL)... Asimismo, deberá comunicar la incidencia a través de los canales de información ciudadana (p.ej. AppValència, web municipal de incidencias) para informar a los peatones, especialmente a las personas con discapacidad, de la interrupción del itinerario y la alternativa habilitada."

Se desestima la alegación ya que excede del ámbito de la presente ordenanza.

ALEGACIÓN 88

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.1.5.- Protección de los jardines afectados... (Página 19).

1. Contenido:

- Donde Dice: "...se habilitará un pasadizo debidamente vallado y protegido en la calzada..."
- Propuesta de adición: Añadir un nuevo párrafo al final del punto 5.
- Texto propuesto: "En calles de plataforma única o en vías donde, por su estrechez, no sea posible habilitar un pasadizo en la calzada que respete simultáneamente el paso de vehículos de emergencia y el itinerario peatonal accesible, la licencia deberá denegarse o condicionarse a la ejecución en horario nocturno o en fin de semana, con reposición inmediata del pavimento."

Se desestima la alegación, ya que potestativamente el Ayuntamiento establece las condiciones en la licencia en función de las circunstancias de la obra que sean más

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

convenientes para el interés general.

ALEGACIÓN 89

Tipo de alegación: Adición.

1. Localización: MAIN (Memoria de Análisis de Impacto Normativo) y Fundamentos de Derecho.
2. Contenido:
 - Propuesta de adición: Incluir en la MAIN (no adjunta en el PDF, pero referenciada en el Acuerdo de JGL) un capítulo específico de impacto en la accesibilidad.
 - Texto propuesto: "Se solicita que la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) de esta Ordenanza incluya una evaluación económica y social del coste de la inaccesibilidad generada por las obras. Dicho análisis debe cuantificar el coste de la exclusión para las PMR, el coste de las caídas y accidentes provocados por barreras temporales, y el sobrecoste para el Ayuntamiento de la reparación de vicios ocultos (hundimientos) que no son sancionados a tiempo."

Se desestima porque la MAIN es un documento de impacto normativo y no exige evaluación económica.

ALEGACIÓN 90

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 18.3.- Reposición en acera (Página 24).

1. Contenido:
 - Propuesta de adición: Añadir un nuevo párrafo.
 - Texto propuesto: "Toda reposición de pavimento en acera, sea provisional (Art. 18.5) o definitiva (Art. 18.3), deberá respetar escrupulosamente la pendiente transversal máxima del dos por ciento (2%) establecida por la normativa de accesibilidad, garantizando la correcta evacuación de aguas y evitando encharcamientos que supongan un riesgo de deslizamiento o una barrera."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se desestima, imponer una pendiente máxima obligaría urbanizar toda la acera, no siendo objeto de esta ordenanza.

ALEGACIÓN 91

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 18.2.- Reposición en calzada (Página 23).

2. Contenido:

- Donde Dice: "...la dotación de emulsión bituminosa no será inferior en ningún caso a 250g/m2, y se deberá prestar especial atención durante el extendido en las juntas verticales de unión con el pavimento existente."
- Debe Decir: "...prestar especial atención... Dichas juntas deberán quedar perfectamente selladas y enrasadas, sin generar resaltes ('cejas') ni hundimientos ('mordidas') superiores a 4 mm, para garantizar la seguridad del tráfico rodado, especialmente de vehículos de dos ruedas (bicicletas, VMP, motocicletas)."

Se estima la alegación y se modifica el artículo en los términos propuestos.

ALEGACIÓN 92

Tipo de alegación: Modificación (Refuerzo).

1. Localización: Artículo 9.c.4 (Página 12).

2. Contenido:

- Donde Dice: "...si durante la ejecución de los trabajos se viese afectado alguna raíz superior a 3 cm de diámetro, se deberá contactar con el Servicio de Parques y Jardines a los efectos de concretar las medidas de protección o corrección a adoptar."
- Debe Decir: "...se viese afectada alguna raíz superior a 3 cm... se deberán paralizar los trabajos en ese punto de inmediato y contactar con el Servicio de Parques y Jardines... No se podrá reanudar la excavación en ese punto hasta la personación o autorización expresa de dicho Servicio."

Se desestima por no haberse encontrado en toda la Ordenanza referencia alguna a "...si durante la ejecución de los trabajos se viese afectado alguna raíz superior a 3 cm de diámetro, se deberá contactar con el Servicio de Parques y Jardines a los efectos de concretar las medidas de protección o corrección a adoptar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Id. Document: FalH 2MUf diB7 z3WX 7EqA e7Xc IfI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALEGACIÓN 93

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 18.2 y Anejo III (Página 75).
3. Contenido:
 - Donde Dice (Anejo III, Figura 3): "Superficie recomendada a asfaltar"
 - Debe Decir (Anejo III, Figura 3): "Superficie mínima obligatoria a asfaltar"
 - Y en Art 18.2: "Para las diferentes disposiciones... se tendrá lo reflejado en las figuras 1, 2, 3, 4 y 5 del Anejo III... Los criterios de 'superficie recomendada' (Fig. 3) tendrán carácter de 'superficie mínima obligatoria' para garantizar un correcto sellado de juntas fuera de la zona de afección principal."

Se desestima la alegación, pues las superficies indicadas en el proyecto de Ordenanza son las adecuadas para evitar juntas longitudinales en todos los carriles de circulación afectados.

ALEGACIÓN 94

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 37.- Pérdida de la homologación (Página 40).

1. Contenido:
 - Donde Dice: "...podrá dar lugar... a la revocación de la homologación..."
 - Debe Decir: "...dará lugar al inicio del expediente de revocación de la homologación..."

Se desestima, pues imponer la revocación por un número de deficiencias elimina el criterio técnico y puede dar lugar que una empresa con muchas obras se le revoque la homologación, aun siendo una empresa que trabaja mejor que una nueva empresa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

ALEGACIÓN 95

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 6.- Definiciones básicas. 1. Cala o cata (Página 6).

1. Contenido:

- Donde Dice: "Aperturas... cuya anchura sea inferior a 1.5 metros y su longitud no supere los 5 m..."
- Debe Decir: "Aperturas... longitud no supere los 5 m... No se considerará cala o cata a la ejecución de varias de estas aperturas en una misma alineación y obra, separadas por tramos de pavimento inferiores a 10 metros, lo cual será considerado, a todos los efectos, como una zanja (Art. 6.2)."

Se desestima, pues no es lo mismo una cala, o la suma de varias a una canalización completa.

ALEGACIÓN 96

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 24.- Clases de licencias de obras (Página 29).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 4º.
- Texto propuesto: "4º.- Licencia de procedimiento abreviado para obras de mejora de la Accesibilidad Universal. Aquellas obras menores (p.ej. construcción de vados, rampas de acceso a edificios, instalación de plataformas) que, sin afectar a servicios principales, estén destinadas exclusivamente a la supresión de barreras arquitectónicas, gozarán de un procedimiento de tramitación urgente y prioritario, con reducción de plazos respecto al Art. 23.9a ."

Se desestima, ya que esta materia no es objeto de la Ordenanza.

ALEGACIÓN 97

1. Tipo de alegación: Modificación (Refuerzo).

Localización: Artículo 18.3.- Reposición en acera (Página 24).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

2. Contenido:

- Donde Dice: "...en aquellas aceras o tramos que por determinadas circunstancias soporten tráfico rodado por la existencia de vados de vehículos..."
- Propuesta de adición: Añadir un nuevo párrafo al final del punto 3.
- Texto propuesto: "Cuando la obra afecte al acceso a un vado de vehículos, se deberá garantizar el acceso al mismo en todo momento, salvo autorización expresa del titular del vado. Si la obra requiere la apertura de zanja en el vado, se deberá reponer provisionalmente el paso mediante planchas metálicas de alta resistencia (Art 16.1.a), perfectamente enrasadas, que permitan el paso de vehículos y peatones en condiciones de accesibilidad."

No es viable técnicamente exigir el acceso al vado en todo momento, por lo que se desestima la alegación.

ALEGACIÓN 98

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 26.- Obligaciones del titular de la licencia (Página 34).

2. Contenido:

- Donde Dice: "7. Poner en conocimiento de los servicios técnicos municipales el nombre del director de Obra/técnico competente..."
- Debe Decir: "7. Poner en conocimiento... el nombre del director de Obra/técnico competente... Dicho técnico deberá estar presente en la obra durante las fases críticas de la ejecución: replanteo (Art. 12.4) , apertura de zanja, pruebas de compactación (Alegación 55), y reposición de firmes y pavimentos (Art. 18)."

Se desestima, pues no todas las obras precisan de un técnico director. En caso de necesitarlo, imponer una serie de visitas es interferir en su labor profesional.

ALEGACIÓN 99

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 35.- Normas de aplicación respecto de las sanciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

(Página 39).

2. Contenido:

- Donde Dice: "3. En la graduación de las sanciones se atenderá al grado de culpabilidad o dolo, importancia de la falta cometida, peligrosidad que implique la infracción, la reincidencia..."
- Debe Decir: "3. ...peligrosidad que implique la infracción... Se considerará, en todo caso, como circunstancia agravante para la graduación de la sanción, que la infracción genere un riesgo específico para personas con discapacidad o movilidad reducida, o que interrumpa un Itinerario Peatonal Accesible (IPA)."

Se desestima, pues las cuestiones a las que se refiere tienen un carácter estructural y permanente, propio de la regulación general del uso y ocupación del espacio público o de otras ordenanzas sectoriales ya vigentes, y no del régimen técnico-operativo de ejecución de obras concretas.

La ordenanza de obras debe limitarse a regular los aspectos instrumentales y técnicos necesarios para la correcta ejecución de las actuaciones, sin introducir restricciones generales que ya se encuentran previstas en la normativa sectorial aplicable. Su incorporación supondría una duplicidad normativa y una vulneración del principio de especialidad, por lo que no procede estimar la alegación.

ALEGACIÓN 100

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 29.- Inspección municipal (Página 36).

1. Contenido:

- Donde Dice: "3. Las actas de la inspección urbanística gozan de valor probatorio y presunción de veracidad..."
- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 5.
- Texto propuesto: "5. El acta de inspección que detecte una infracción en materia de accesibilidad (Art. 31, 32, 33) que suponga un riesgo o una barrera, además de gozar de valor probatorio, servirá como inicio automático del procedimiento sancionador (Art. 30.3) y como requerimiento de subsanación de urgencia (Art. 36), sin necesidad de trámites adicionales."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se desestima la alegación, dado que un acta de inspección no puede servir automáticamente como inicio de un procedimiento sancionador sin necesidad de trámites adicionales, salvo en supuestos muy específicos previstos reglamentariamente. En términos generales, el inicio formal del procedimiento sancionador requiere un acuerdo expreso del órgano competente, aunque el acta de inspección pueda ser el detonante o fundamento de dicho acuerdo.

ALEGACIÓN 101

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 30.2.- Disposiciones generales (Página 37).
2. Contenido:
 - Donde Dice: "a) Infracciones leves: hasta 750 euros. b) Infracciones graves: hasta 1.500 euros. c) Infracciones muy graves: hasta 3.000 euros."
 - Debe Decir: "a)... 750 euros. b)... 1.500 euros. c)... 3.000 euros. En el caso de empresas titulares de servicios públicos, la cuantía de la sanción podrá elevarse hasta el 10% del presupuesto de la obra autorizada, o hasta 100.000 euros en obras sin licencia, cuando el incumplimiento haya generado un beneficio económico para el infractor o haya causado un grave riesgo para la seguridad o la accesibilidad universal."

Se desestimar la alegación, por cuanto las obras siempre cuentan con licencia.

ALEGACIÓN 102

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.4.- Señalización de la obra (Página 20).

1. Contenido:
 - Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 5.
 - Texto propuesto: "5. En todos los desvíos peatonales, se dispondrá de señalización secuencial clara que indique el inicio del desvío, el recorrido alternativo y el punto de retorno al itinerario original. Esta señalización deberá ser comprensible (accesibilidad cognitiva), utilizando pictogramas normalizados y texto claro, y será sensorialmente accesible (contraste cromático y, si procede, táctil) para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

guiar eficazmente a todas las personas, incluidas personas con discapacidad intelectual, personas mayores o visitantes."

Se desestima por el mismo razonamiento que justifica la desestimación de la alegación 61. Así mismo, podría entrar en contradicción con lo instalado en semaforización (Servici Mobilitat) y no es competencia de esta ordenanza, debiendo ser de la Ordenanza de Accesibilidad.

ALEGACIÓN 103

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 18.1.- Normas generales (Reposición de firmes) (Página 23).

2. Contenido:

- o Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 4.
- o Texto propuesto: "4. En la reposición de firmes (Art. 18), las juntas de unión entre el pavimento existente y el pavimento repuesto (tanto en bases de hormigón como en capas de rodadura asfáltica) deberán ser tratadas para garantizar la estanqueidad y la adherencia. Los bordes del pavimento existente deberán ser saneados, limpios y se aplicará una emulsión de adherencia (Art. 18.2). En la reposición de losas de hormigón (Art. 18.2) se dispondrán pasadores de acero (tipo 'dowel') anclados al pavimento existente para asegurar la correcta transmisión de cargas y evitar la aparición de 'escalones'."

Se desestima, por cuanto sí que está regulado el tratamiento de las juntas, y no es viable los pasadores de acero en losas de hormigón ya que ya está regulado con el sobreancho de 20cm.

ALEGACIÓN 104

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.1.5 (Página 19) y Artículo 32.f (Página 39).

2. Contenido:

- o Propuesta de modificación al Art. 15.1.5: "Cuando los pasos de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCVSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

peatones tengan que salvar alguna zanja abierta, esta se cubrirá con planchas... Dichas planchas deberán contar con apoyos de neopreno, elastómero u otro material antirruído en todo su perímetro de contacto con el pavimento, para evitar el ruido por impacto o basculación."

- Propuesta de modificación al Art. 32.f: "Colocación de planchas provisionales (Art. 15.1.5) o tapas definitivas (Art. 16.1.g) que generen ruido."

Se desestima, pues la alegación propone la incorporación de condiciones generales adicionales aplicables a la ejecución de obras, con un alcance que excede del objeto propio de la presente ordenanza, cuyo contenido se limita al régimen técnico-operativo de las actuaciones en el dominio público.

Las materias a las que se refiere la alegación se encuentran ya reguladas de forma expresa en la normativa sectorial vigente, plenamente aplicable, por lo que su reiteración en la ordenanza de obras no resulta necesaria ni adecuada.

La inclusión de tales previsiones supondría una duplicidad normativa y una alteración del principio de especialidad, al introducir regulaciones de carácter general ajenas a la finalidad instrumental de la ordenanza de obras. En consecuencia, no procede estimar la alegación.

ALEGACIÓN 105

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 28.2.- Extinción de la licencia (Página 36).
3. Contenido:
 - Donde Dice: "2.- Extinguida la licencia, el titular tendrá que dejar la vía pública en el estado en que estaba antes de iniciarse las obras."
 - Debe Decir: "2.- Extinguida la licencia, el titular tendrá que dejar la vía pública en perfectas condiciones de seguridad y uso, reponiendo los elementos a su estado original o, en su defecto, adaptándolos para que cumplan con la normativa de accesibilidad universal vigente en el momento de la extinción."

Se desestima, pues se exige la reposición de la vía pública a su estado original, pero

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

exigir que cumpla con la normativa de accesibilidad universal puede acarrear problemas adicionales relacionados con los costes de abono que la adaptación pueda conllevar.

ALEGACIÓN 106

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 12.- Condiciones previas a la ejecución de la obra (Página 17).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 3.bis.
- Texto propuesto: "3º.bis.- La realización de calas de prospección. Antes del inicio de los trabajos de excavación con maquinaria pesada, y especialmente en zonas de alta densidad de servicios o en el centro histórico, el titular deberá realizar las calas (Art. 6.1) de prospección manuales o mediante succión necesarias para verificar la posición exacta en planta y alzado de los servicios existentes (Art. 12.3) , con el fin de prevenir daños (Art. 14.3)."

Se desestima, pues no se puede definir un único método. Existen otros métodos, como geo-radar, etc.

ALEGACIÓN 107

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.4.- Señalización de la obra (Página 20).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 7.
- Texto propuesto: "7. Afección a paradas de transporte público. Si la obra afecta a una parada de autobús, taxi o valenbisi, el 'Estudio Básico de Accesibilidad' (Alegación 42) deberá incluir la ubicación de la parada provisional. Se deberá garantizar un Itinerario Peatonal Accesible desde la parada original hasta la provisional, y esta última deberá cumplir con las condiciones de accesibilidad de la parada original. La señalización (Art. 15.4.1) deberá indicar claramente la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

ubicación de la parada provisional."

Se desestima, pues el punto 6 del artículo 15 de la ordenanza ya lo define y lo deja claro.

ALEGACIÓN 108

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 17.2.- Condiciones del relleno de zanja (Página 22).

1. Contenido:

- Donde Dice: "...se podrán utilizar los productos procedentes de la excavación si cumplen el PG-3, lo que deberá acreditarse mediante informe suscrito por el técnico competente..."
- Debe Decir: "Se prohíbe expresamente la reutilización de los productos procedentes de la excavación para el relleno estructural de zanjas (núcleo y coronación), debiendo emplearse en todo caso materiales de aportación (zahorra artificial, grava-cemento) con granulometría y capacidad de soporte certificadas en origen. El material de la excavación solo podrá usarse, previa autorización, en la base de la excavación si es apto, o en zonas ajardinadas no estructurales."

Se desestiman la alegación por no estar justificada la prohibición que propone.

ALEGACIÓN 109

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 16.1.c (Página 22) y Artículo 18.3 (Página 24).

1. Contenido:

- Donde Dice (Art. 18.3): "Se repondrán baldosas enteras, no quedando sin reponer ninguna unidad deteriorada por la obra..."
- Propuesta de adición al Art. 18.3: "...siempre que no se trate de una acera deteriorada en su conjunto. En pavimentos con diseño, trama o despiece (adoquinados, baldosas hidráulicas, etc.), la reposición deberá reconstruir el patrón y la alineación originales, garantizando la continuidad visual y textural del itinerario."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se estima la alegación y se añade el texto propuesto en el artículo correspondiente de la ordenanza.

ALEGACIÓN 110

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 21.- Coordinación de actuaciones (Página 27).

1. Contenido:

- Propuesta de adición al Art. 21.4: "...el solicitante de la licencia deberá atender a las condiciones de ejecución coordinada que se le marquen por parte del Ayuntamiento a través de la Oficina de Coordinación de Obras de Valencia (OCOVAL)."
- Texto propuesto: "...(OCOVAL). Dicha coordinación incluirá la obligatoria notificación a otras compañías que tengan infraestructura en el mismo tramo, para que aprovechen la apertura de la zanja (coordinación 'en zanja abierta'). Asimismo, OCOVAL suspenderá la concesión de licencias de servicios en vías que estén incluidas en un proyecto de reurbanización integral municipal aprobado y pendiente de ejecución, integrando la actuación del servicio en dicho proyecto municipal."

Se desestima, por cuanto el ejercicio de potestades administrativas corresponde al Ayuntamiento.

ALEGACIÓN 111

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 14.1.- Demolición del pavimento (Página 18).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo párrafo al final del punto 1º.
- Texto propuesto: "Se exigirá el uso de sistemas de supresión de polvo (p.ej. corte con agua, aspiración) durante todas las operaciones de demolición y corte de pavimento (Art. 14.1). Esta medida es de obligado cumplimiento para proteger la salud de trabajadores y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

viandantes frente a la inhalación de partículas, especialmente la sílice cristalina respirable, y para garantizar la accesibilidad a personas con afecciones respiratorias."

Se estima parcialmente añadiendo un condicionante más al final del primer párrafo, con la siguiente redacción:

1º.-Demolición del pavimento:

La demolición del pavimento se hará mediante el procedimiento más adecuado para cada circunstancia, de modo que se mantenga una perfecta alineación del borde de la zanja evitando mordeduras o cualquier otra irregularidad. La empresa constructora utilizará el equipo idóneo para garantizar una demolición del pavimento de forma rápida, eficaz, y con la menor generación de polvo posible.

ALEGACIÓN 112

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 18.5.- Reposiciones provisionales (Página 25).
3. Contenido:
 - Donde Dice: "...un pavimento provisional con hormigón y/o aglomerado en frío... debiendo proceder a la reposición definitiva en un plazo no superior a 30 días..."
 - Debe Decir: "Solo se permitirá el aglomerado en frío para actuaciones de urgencia (Art. 10.d), debiendo ser sustituido en un plazo máximo de 72 horas. Para el resto de reposiciones provisionales (Art. 18.5) (plazo máx. 30 días), el material deberá ser hormigón de secado rápido (HM-20) o mezcla bituminosa en caliente (asfalto)."

Se desestima la alegación. La ordenanza ya regula la prohibición de aglomerado en frío para reposiciones definitivas, que queda expresamente prohibido para reposiciones definitivas de la capa de rodadura el uso de aglomerado en frío. Y en pavimentos provisionales, para permitir aperturas al tráfico eficientes sí se debe permitir, siendo los requisitos exigidos en la alegación de muy difícil o imposible cumplimiento en función de las circunstancias concretas de cada obra.

ALEGACIÓN 113

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Id. Document: FalH 2MUJ dIB7 z3WX 7EqA e7Xc IfI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 15.1.5.- Protección de los jardines... (Página 19).
3. Contenido:
 - Donde Dice: "...se habilitará un pasadizo debidamente vallado y protegido en la calzada..."
 - Debe Decir: "...se habilitará un pasadizo... en la calzada... El vallado que separa dicho pasadizo del tráfico rodado (Art. 15.3.2) deberá ser opaco o semi-opaco (tipo 'new jersey' de plástico o valla metálica ciega) y de alta visibilidad, para proporcionar protección física y sensorial (visual y acústica) a los peatones frente al tráfico adyacente. El vallado interior (lado de la obra) será preferentemente transparente para mantener la visibilidad de los accesos a inmuebles."

Se desestima, ya que imponer una tipología de pasadizo en calzada, cuando puede ser por acera en algunos casos, e imponer el tipo de vallado como un new jersey, cuando puede ser de otras tipologías según viario y casuística de la obra, no se considera viable técnicamente.

ALEGACIÓN 114

1. Tipo de alegación: Modificación.
- Localización: Artículo 25.2.3.5.- Solvencia técnica...
Documentación (Página 31).
3. Contenido:
 - Donde Dice: "5. Copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura mínima de 500.000 euros."
 - Debe Decir: "5. ...cobertura mínima de 1.500.000 euros (un millón quinientos mil euros)."

Se desestima, no existe motivo alguno que justifique esa elevada cantidad.

ALEGACIÓN 115

1. Tipo de alegación: Modificación.
- Localización: Artículo 36.- Reparación de deficiencias, daños y perjuicios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

(Página 40).

2. Contenido:

- Donde Dice: "Transcurrido dicho plazo... el Ayuntamiento podrá efectuar, a cargo del infractor, los trabajos necesarios."
- Debe Decir: "Transcurrido dicho plazo... el Ayuntamiento ejecutará subsidiariamente los trabajos necesarios... Si la deficiencia no reparada afecta a la seguridad o a la accesibilidad universal (Infracción Grave o Muy Grave), la ejecución subsidiaria será inmediata tras el vencimiento del plazo, incautando el depósito (Art. 25.1) para cubrir los costes sin más trámite."

Se desestima la alegación por cuanto el ejercicio de la ejecución subsidiaria requiere un procedimiento previo.

ALEGACIÓN 116

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 20.- Programa anual de obras e instalaciones (Página 27).

1. Contenido:

- Donde Dice: "Este Plan Anual será facilitado con una antelación mínima de dos meses antes del fin del correspondiente año natural."
- Debe Decir: "Este Plan Anual... año natural. Dicho Plan se entregará en formato GIS interoperable (Alegación 80) y deberá ser actualizado digitalmente con una periodicidad trimestral, a través de la plataforma de coordinación de OCOVAL (Art. 21), para reflejar cualquier cambio en la programación."

Aparte de lo indicado (a nivel informático) en la contestación a la alegación 80, se estima que no puede aceptarse la alegación, dado que no puede garantizarse la exigencia al no depender esta materia exclusivamente del Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura.

ALEGACIÓN 117

Tipo de alegación: Modificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Localización: Artículo 15.2.1.- Protección de la vegetación... (Página 20).

1. Contenido:

- Donde Dice: "...deberá realizar las obras de protección, mantenimiento y reposición del arbolado... que puedan ser afectadas."
- Debe Decir: "...deberá realizar las obras de protección y conservación del arbolado... La reposición será una medida excepcional, autorizada expresamente por el Servicio de Parques y Jardines , y la valoración económica del ejemplar afectado a efectos de indemnización (Art. 36) se realizará conforme a métodos de valoración de arbolado ornamental (p.ej. Norma Granada), no por su simple coste de sustitución por un plantón."

Se desestima por no ser objeto de esta Ordenanza modificar la Ordenanza de Parques y Jardines.

ALEGACIÓN 118

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 18.2.- Reposición en calzada (Página 23).

1. Contenido:

- Donde Dice: "En calzadas de pavimento de hormigón en masa y hormigón impreso las reposiciones se deberán hacer por losas completas... El pavimento de la reposición tendrá los materiales característicos del que había construido antes."
- Debe Decir: "...materiales característicos... En el caso de pavimentos de hormigón impreso, la reposición deberá utilizar el mismo molde (diseño de impresión), colorante de capa de rodadura y resina de sellado que el existente, garantizando una perfecta continuidad visual y textural."

No puede estimarse, ya que exigir los mismos materiales es técnicamente imposible, por lo que se estima que la redacción de la ordenanza es la correcta.

ALEGACIÓN 119

1. Tipo de alegación: Modificación (Priorización).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Localización: Artículo 15.1.5.- Protección de los jardines... (Página 19).

2. Contenido:

- Donde Dice: "Para la seguridad y comodidad... se formará un paso longitudinal a la fachada... Cuando la anchura de la acera no permita... se habilitará un pasadizo... en la calzada..."
- Debe Decir: "Para la seguridad y comodidad... se deberá garantizar prioritariamente el paso longitudinal a la fachada , manteniendo el Itinerario Peatonal Accesible. Solo en casos de imposibilidad técnica justificada (Alegación 82) , y con autorización expresa del Servicio de Accesibilidad (Alegación 43) , se permitirá la ocupación total de la acera, debiendo habilitar el pasadizo en la calzada."

Se desestima, pues la casuística de anchos de aceras en Valencia, unos con arbolado, otros sin arbolado, unos con alumbrado, farolas y arbolado, otros con solo farolas, etc., no puede obligar a que prioritariamente sea siempre por calzada.

ALEGACIÓN 120

1. Tipo de alegación: Modificación (Clarificación técnica).

Localización: Artículo 16.1.a.- Implantación de tapas... (Página 21).

2. Contenido:

- Donde Dice: "...en aquellas aceras o tramos que por determinadas circunstancias soporten tráfico rodado por la existencia de vados de vehículos o accesos de vehículos de emergencia y limpieza. En zonas... donde no se prevea el paso de vehículos podrán ser de resistencia 125 kN (clase B-125)."
- Debe Decir: "...en calzadas... (clase D400)... En aceras, zonas peatonales o carriles bici donde no se prevea el paso de vehículos podrán ser de resistencia 125 kN (clase B-125). En aquellas aceras o tramos que soporten tráfico rodado (vados, accesos de emergencia, zonas de carga y descarga) se exigirá obligatoriamente la clase D400 (40 Tn)."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se desestima por considerar que está bien definido en la Ordenanza.

ALEGACIÓN 121

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 29.- Inspección municipal (Página 36).

Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 5.
- Texto propuesto: "5. Se establecerá un canal formalizado para la 'Inspección Social' a través de la Sede Electrónica (Art. 5). Las denuncias (Def. 22 Anejo IV) presentadas por entidades acreditadas de defensa de las personas con discapacidad (como CERMI CV) o por asociaciones vecinales, que aporten evidencia gráfica de un incumplimiento en materia de seguridad o accesibilidad, tendrán consideración de denuncia de un agente de la autoridad a efectos de la incoación automática del expediente sancionador (Art. 30.3)."

No puede estimarse por cuanto un agente de la autoridad ejerce unas potestades que dotan de presunción de veracidad a sus actuaciones y denuncias, lo cual no puede extrapolarse a las asociaciones vecinales o resto de interesados, cuyas denuncias se limitarán a poner de manifiesto una serie de hechos que deben ser comprobados por la administración a través del procedimiento que corresponda.

ALEGACIÓN 122

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 17.1.- Condiciones del relleno de zanja (Página 22).

1. Contenido:

- Donde Dice: "...se hará con materiales de aportación que cumplan lo establecido el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes (PG-3)..."
- Debe Decir: "...se hará con materiales de aportación, preferentemente zahorra artificial (ZA- 20 o ZA-25) o grava-cemento, que cumplan lo establecido en el PG-3 y en el 'Catálogo de Firmes y Pavimentos de la Ciudad de Valencia' (Art. 18.1.1). Se prohíbe expresamente el uso de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

materiales 'todo- uno' o de cantera sin cribado y granulometría controlada, aunque cumplan mínimos del PG-3."

No se estima la alegación, ya que no está justificada.

ALEGACIÓN 123

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.4.1.- Señalización de la obra (Página 20).

2. Contenido:

- Donde Dice: "...garanticen en todo momento la seguridad de los peatones, de los usuarios del carril bici, de los automovilistas..."
- Debe Decir: "...usuarios del carril bici... En caso de afección a carriles bici, se señalizará la obra con una antelación mínima de 50 metros y se habilitará un corredor de paso seguro que garantice la segregación del tráfico rodado, ya sea desviando el carril bici a un itinerario alternativo protegido o reubicándolo en la calzada mediante barreras físicas (tipo 'new jersey' o similar)."

Se desestima, pues condicionar una distancia mínima 50 metros como obligatoria con carácter general carece de sentido, pues ello depende de cada tipología de viario, cruce de viarios, etc. En las licencias ya se solicita informe al Sevisi de Mobilitat, el cual estudia e informa caso por caso, y no es lo mismo un carril bici en acera que un carril bici en calzada con hitos señalización.

ALEGACIÓN 124

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 27.4.b.- Caducidad de las licencias (Página 36).

2. Contenido:

- Donde Dice: "b. Si se hubiere interrumpido la ejecución por un tiempo superior a 7 días."
- Debe Decir: "b. Si se hubiere interrumpido la ejecución por un tiempo superior a 30 días naturales. No obstante, si la interrupción es superior a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

48 horas, el titular estará obligado a dejar la zona de obra en perfectas condiciones de seguridad y accesibilidad, reponiendo provisionalmente todos los itinerarios peatonales (Art. 18.5) y retirando maquinaria y contenedores que no sean necesarios."

La alegación no se estima, dado que el artículo 27.4.b del Proyecto de Ordenanza establece un plazo máximo de interrupción de siete días, coherente con la naturaleza de las obras en el dominio público municipal, que deben ejecutarse de forma continua para minimizar las afecciones a la seguridad, accesibilidad y uso normal de la vía pública.

La ampliación del plazo propuesto desnaturalizaría el carácter temporal y excepcional de este tipo de licencias, pudiendo generar situaciones prolongadas de ocupación injustificada del dominio público. Asimismo, la Ordenanza ya contempla, a través del procedimiento de audiencia previa y de la posibilidad de prórroga, los mecanismos necesarios para valorar circunstancias justificadas sin necesidad de ampliar con carácter general el plazo máximo de interrupción.

En consecuencia, se considera adecuada y proporcionada la redacción vigente del artículo 27.4.b, procediendo la desestimación de la alegación formulada.

ALEGACIÓN 125

Tipo de alegación: Adición.

1. Localización: Artículo 19.- Finalización de la obra (Página 25).
2. Contenido:
 - Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 4.
 - Texto propuesto: "4. La comunicación de finalización de la obra (Art. 19.1) implica la obligación de retirar toda la señalización provisional, vallado, bases de vallas, sacas y cualquier otro elemento auxiliar de la vía pública en un plazo máximo de 24 horas. El abandono de dichos elementos en el dominio público más allá de este plazo será sancionado como una ocupación de la vía pública sin autorización (Art. 33.a)."

Se estima la alegación y se incorpora la propuesta el texto de la Ordenanza.

ALEGACIÓN 126

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

1. Tipo de alegación: Modificación (Refuerzo).
2. Localización: Artículo 12.5º (Página 17) y Anejo II (Página 72- 73).
3. Contenido:
 - Donde Dice: (El Art. 12.5º describe el contenido del cartel informativo).
 - Debe Decir (Añadir al Art. 12.5º): "El cartel informativo (Anejo II) deberá incluir un código QR de alta visibilidad que enlace directamente con la ficha de la licencia en la Sede Electrónica (Art. 5). Esta ficha digital deberá ser accesible (conforme al RD 1112/2018) y contendrá, como mínimo, el nombre del titular, las fechas de ejecución actualizadas, el plano del desvío peatonal aprobado y el teléfono de incidencias (Alegación 8)."

Se desestima, pues en la actualidad no existen los medios técnicos para la implementación de esta exigencia.

ALEGACIÓN 127

1. Tipo de alegación: Modificación (Clarificación y Agravamiento).
2. Localización: Artículo 31.h (Página 38) .
3. Contenido:
 - Donde Dice: "(Infracción Leve) h) No utilización de medios mecánicos de compactación; utilización de materiales no adecuados; espesor de la capa de zahorras inferior al exigido; no alcanzar los niveles de compactación exigidos."
 - Debe Decir: Trasladar esta infracción en su totalidad al Artículo 33 (Infracciones Muy Graves).

Texto propuesto (en Art. 33): "d) El incumplimiento de las condiciones técnicas de relleno de zanjas (Art. 17), incluyendo la utilización de materiales no adecuados (p.ej. reutilización de tierras prohibida, Alegación 108), la no utilización de medios mecánicos de compactación o no alcanzar los niveles de compactación exigidos y certificados (Alegación 55)."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se desestima por considerar que la infracción está correctamente tipificada en la Ordenanza.

ALEGACIÓN 128

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 11.- Subordinación de las instalaciones al interés público (Página 15) .

2. Contenido:

- Donde Dice (Art. 11.39): "Cuando por razones de obras municipales, o el Ayuntamiento lo considerase en función del interés público, sea preciso trasladar, modificar o suprimir las conducciones..."
- Debe Decir (Añadir al Art. 11): "Se entenderá explícitamente como 'razón de interés público' la ejecución de obras de Accesibilidad Universal (p.ej. instalación de ascensores en vía pública, construcción de rampas de itinerario, rebajes de acera o ampliación de las mismas) que requieran el desvío, traslado o soterramiento de una instalación de servicio existente. En estos casos, se aplicará el régimen de financiación de la intervención previsto en este artículo."

Se desestima, pues a efectos técnicos se entiende que no es objeto de esta Ordenanza el definir que son obras de "razón interés público".

ALEGACIÓN 129

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 18.3.- Reposición en acera (Página 24).

1. Contenido:

- Donde Dice: "En aceras en las que la ejecución y reposición de la zanja afecte a un ancho mayor o igual al 50%... el Ayuntamiento podrá requerir la reposición... mediante baldosa hidráulica lisa negra de 20x20cm..."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Debe Decir: "En aceras... afecte a un ancho mayor o igual al 50%... el Ayuntamiento requerirá (Alegación 54) la reposición... utilizando el mismo tipo, textura y color que el pavimento existente. Solo en el caso de que el pavimento existente esté descatalogado (Art.

18.3) o manifiestamente deteriorado, se utilizará la baldosa que indique el Servicio de Obras, priorizando la coherencia con el entorno."

Se desestima la alegación, ya que potestativamente el Ayuntamiento podrá requerirlo en función del estado en que se encuentre la acera, no estando justificado requerirlo en todos los casos de forma preceptiva.

ALEGACIÓN 130

1. Tipo de alegación: Modificación (Traslado y Agravamiento).
2. Localización: Artículo 31.i (Página 38).
3. Contenido:
 - Donde Dice: "(Infracción Leve) i) Afección a redes existentes; no comunicar al servicio competente la afección producida; reposición incorrecta."
 - Debe Decir: Trasladar esta infracción al Artículo 32 (Infracciones Graves).
 - Texto propuesto (en Art. 32): "o) La afección a redes de servicios existentes (Art. 14.3) por negligencia o incumplimiento de las condiciones de prospección (Alegación 106), así como la no comunicación inmediata del daño o la reposición incorrecta del servicio afectado."

Se estima la alegación y se efectúa la modificación propuesta en el articulado de la Ordenanza.

ALEGACIÓN 131

Tipo de alegación: Modificación (Traslado y Agravamiento).

1. Localización: Artículo 31.k (Página 38).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

2. Contenido:

- Donde Dice: "(Infracción Leve) k) No comunicar la instalación a una profundidad no reglamentaria."
- Debe Decir: Trasladar esta infracción al Artículo 32 (Infracciones Graves).
- Texto propuesto (en Art. 32): "p) Ejecutar la instalación a una profundidad no reglamentaria (incumpliendo el Art. 9.b y el Anejo I), o no comunicarlo si se debe a una imposibilidad técnica justificada (Alegación 82)."

Se estima la alegación y se procede a modificar el articulado de la ordenanza.

ALEGACIÓN 132

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.3.- Vallado de la obra (Página 20).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 4.
- Texto propuesto: "4. Queda expresamente prohibido el uso de elementos de vallado (Art. 15.3) que presenten aristas vivas, elementos punzantes o cortantes (p.ej. mallas rotas, alambres sueltos). Todos los elementos de cerramiento y sus bases de apoyo deberán ser de bordes romos o protegidos para evitar daños a los peatones en caso de contacto accidental."

Se estima la alegación y se refleja su contenido en el artículo correspondiente de la Ordenanza

ALEGACIÓN 133

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.1.1.- Protección de los jardines... (Página 19).

2. Contenido:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Donde Dice: "1. Para la ubicación, en su caso, de la caseta de obra y almacén de materiales... se estudiará un emplazamiento que minimice esta incidencia negativa, aprovechando las zonas de menor afección al tráfico."
- Debe Decir: "1. Para la ubicación... de la caseta de obra... se estudiará un emplazamiento que no invada en ningún caso el Itinerario Peatonal Accesible (IPA) ni los vados peatonales o de vehículos. Su ubicación preferente será la banda de aparcamiento en calzada. Solo excepcionalmente se permitirá su ubicación en acera si esta tiene una anchura superior a 4 metros y se garantiza un IPA libre de 1,80 metros."

Se desestima, pues marcar 4,00 metros en acera (sin definir si es con alcorque o sin alcorque, si es con farola o sin farola), y sin aportar más datos, no es definitorio y genera ambigüedades.

ALEGACIÓN 134

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 18.3.- Reposición en acera (Página 25).

2. Contenido:

- Donde Dice: "Cuando no exista en el mercado baldosas de iguales características a las existentes por ser un modelo en desuso, el Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura indicará el modelo a emplear."
- Debe Decir: "...indicará el modelo a emplear, el cual deberá cumplir en todo caso con la normativa vigente de accesibilidad en materia de deslizamiento (Alegación 14) y contraste cromático. La elección del nuevo modelo buscará la máxima integración con el entorno, evitando soluciones que generen 'parches' visuales que rompan la continuidad del itinerario."

Se desestima, pues con lo definido en la Ordenanza ya se contemplan los criterios de reposición en caso de pavimento especial o que ya no se fabrique.

ALEGACIÓN 135

Tipo de alegación: Modificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Localización: Artículo 19.2.- Finalización de la obra (Página 26) .

1. Contenido:

- Donde Dice: "El particular, titular de la licencia, será responsable durante el periodo de garantía... durante un plazo de 15 años."
- Debe Decir: "El particular, titular de la licencia, así como la empresa constructora (Art. 3.2º) y el técnico Director de Obra (Art. 26.7), serán responsables solidarios durante el periodo de garantía... durante un plazo de 15 años."

Se desestima por diversas razones, por una parte, confunde las obligaciones de quien ejecuta la obra (cuya responsabilidad se limita en el tiempo) del titular de la instalación (cuya responsabilidad no se limita temporalmente, como sabemos), además significa desconocer que el "deber de conservación y mantenimiento" de las instalaciones es del propietario de éstas, -en unos casos las comunidades de propietarios y, en otros, la compañías suministradoras-, con el añadido de que esa responsabilidad, al estar estas instalaciones en dominio público, es imprescriptible, por lo que no cabe decir que, "el particular, titular de la licencia,será(n) responsable(s)...durante el período de garantía..." y añadir, para mayor confusión, ..."durante un plazo de 15 años".

Si recordamos lo que dice el artículo 15.1.3. sobre la devolución del depósito, como garantía de los costes provocados por las obras y/o instalaciones, "La devolución del depósito sólo se verificará a petición del interesado, transcurrido el plazo de cinco años desde la fecha que conste en el Ayuntamiento como finalización de la obra, para baldosas y pavimentos excluida arquetas, tapas y pavimentos alrededor del marco de las mismas, y sus instalaciones, y con los correspondientes informes previos que acrediten que las obras han sido realizadas de conformidad con el proyecto, que su estado de mantenimiento es correcto, que se han repuesto los elementos urbanísticos afectados y que, en su caso, se ha indemnizado a las personas titulares por los perjuicios ocasionados como consecuencia de las obras."

ALEGACIÓN 136

1. Tipo de alegación: Modificación.

2. Localización: Artículo 7.b.1º.- Tendidos aéreos (Página 10).

3. Contenido:

- Donde Dice: "No obstante, los tendidos aéreos y cableados existentes con anterioridad... no permitirán al Ayuntamiento obligar a su retirada, atendiendo al principio de irretroactividad..."
- Debe Decir: "No obstante, los tendidos aéreos... existentes... no podrán ser objeto de sanción por su mera existencia. Sin embargo, el Ayuntamiento, en aplicación del deber de conservación (Art. 10) y de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACC RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



Id. Document: FalH 2MUJ diB7 z3WX 7EqA e7Xc Ifi =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA
normativa de accesibilidad, sí podrá dictar órdenes de ejecución (Art. 10.a) para su soterramiento o traslado cuando dichos postes o cableados generen un riesgo objetivo para la seguridad, constituyan una barrera arquitectónica en un Itinerario Peatonal Accesible, o en el marco de un plan municipal de reurbanización o de soterramiento de infraestructuras."

Se desestima, pues no es necesaria esta inclusión, la normativa sobre telecomunicaciones y distribución de electricidad son suficientemente claras al respecto.

ALEGACIÓN 137

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.3.3.- Vallado de la obra (Página 20).

1. Contenido:

- Donde Dice: "A los efectos de esta Ordenanza, los elementos de protección y señalización de las obras en la vía pública deben cumplir las condiciones establecidas en la Ordenanza de Accesibilidad del Medio urbano del Municipio de Valencia."
- Debe Decir: "A los efectos... deben cumplir... Valencia. Concretamente, y sin perjuicio del resto de la normativa, todo vallado deberá ser rígido, continuo, con una altura mínima de 0,90 m, y deberá disponer de un elemento de detección inferior (zocalo o travesaño) situado a una altura no superior a 15 cm del suelo, que garantice su detección por personas con discapacidad visual usuarias de bastón. Asimismo, deberá presentar un alto contraste cromático con el entorno."

Se desestima la alegación por cuanto la exigencia que se pretende imponer únicamente sería viable para barandillas de protección de huecos frente a caída de altura.

ALEGACIÓN 138

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 16.3.- Implantación de tapas... (Página 22).

1. Contenido:

- Donde Dice: "En aquellos proyectos de urbanización en los que se pretenda que las tapas de registro sean del mismo tipo que el pavimento a colocar se deberá recabar informe del Servicio de Obras y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA
Mantenimiento de Infraestructura."

- Debe Decir: "En aquellos proyectos... se deberá recabar informe... Infraestructura, así como del Servicio competente en materia de Accesibilidad. Dichas tapas "integradas" deberán garantizar, en todo caso, un marco perimetral mínimo que sea cromáticamente contrastado con el pavimento, para ser detectables por personas con baja visión, y su superficie interior deberá cumplir los mismos requisitos de planeidad y antideslizamiento (Alegación 14) que el resto del pavimento."

Se desestima la alegación efectuada por cuanto la necesidad de solicitar informe al Servicio de accesibilidad supondría más burocracia y retraso en la implantación de las trapas.

ALEGACIÓN 139

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 31.y (Página 38).

2. Contenido:

- Donde Dice: "(Infracción Leve) y) La ejecución de actuaciones programadas de conservación o mantenimiento, que comportan obra civil, sin haberlo comunicado al Ayuntamiento"
- Debe Decir: Trasladar esta infracción al Artículo 32 (Infracciones Graves).
- Texto propuesto (en Art. 32): "q) La ejecución de actuaciones de conservación o mantenimiento que comporten obra civil (ocupación de acera, apertura de arquetas, etc.) sin la debida comunicación o sin adoptar las medidas de seguridad y accesibilidad (Art. 15) requeridas para cualquier obra."

Se estima la alegación en sus propios términos y se procede a efectuar el cambio propuesto en la Ordenanza.

ALEGACIÓN 140

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 10.b.- Obligación de reparación de deficiencias (Página 13).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

1. Contenido:

- Donde Dice: "Asimismo, será responsabilidad y obligación de las compañías... la subsanación de deficiencias que puedan aparecer en el pavimento adyacente a estas tapas y que se vio afectado por su colocación."
- Debe Decir: "...afectado por su colocación. Se define como 'pavimento adyacente' a efectos de esta responsabilidad, como mínimo, un perímetro de 50 cm alrededor del marco de la arqueta o tapa. El titular de la tapa será responsable de mantener en perfecto estado de enrasado (Alegación 15) tanto la tapa como este perímetro adyacente."

No se estima la alegación, ya que no queda justificada la distancia referida en la misma.

ALEGACIÓN 141

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 23.9a.- Disposiciones generales (Licencias) (Página 29).

2. Contenido:

- Donde Dice: "Transcurrido este plazo [1 mes] sin que la Administración... haya dictado resolución expresa, se entenderá que la licencia ha sido denegada, por tratarse de actividades que se desarrollan sobre dominio público."
- Debe Decir: "Transcurrido este plazo [1 mes]... se entenderá que la licencia ha sido denegada... Esta disposición no será de aplicación a las solicitudes de 'Licencia de procedimiento abreviado para obras de mejora de la Accesibilidad Universal' (Alegación96), que se regirán por el silencio administrativo positivo una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde su solicitud, siempre que la obra no afecte a patrimonio protegido."

Se desestima la alegación por cuanto las licencias son regladas y el sentido del silencio viene determinado en la normativa básica sobre procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y en el supuesto de licencias para obras que impliquen ocupación de dominio público el silencio siempre es negativo con independencia del objeto de la obra.

ALEGACIÓN 142

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 18.1.3.- Normas generales (Reposición) (Página 23).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

2. Contenido:

- Donde Dice: "En ningún caso, el plazo de reposición del pavimento, tanto en aceras como en calzadas, podrá ser superior a 24 horas desde la terminación de la capa de hormigón de base..."
- Debe Decir: "...podrá ser superior a 48 horas hábiles desde la terminación de la capa de hormigón de base... Si el fraguado del hormigón (necesario antes de la reposición) obliga a mantener la zona abierta, esta deberá quedar protegida con un pavimento provisional (Art. 18.5) si el plazo de espera supera las 24 horas."

Se estima parcialmente la alegación, con la redacción siguiente:

En ningún caso, el plazo de reposición del pavimento, tanto en aceras como en calzadas, podrá ser inferior a 24 horas desde la terminación de la capa de hormigón de base.

ALEGACIÓN 143

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 22.3.- Programación de obras y protección de la vía pública (Página 28).

1. Contenido:

- Donde Dice: "No obstante, en casos excepcionales, el Ayuntamiento podrá autorizar... requiriendo al peticionario la reposición del pavimento del vial o de la acera, así como de los jardines, en las condiciones y la amplitud que establezca el informe municipal facultativo."
- Debe Decir: "...informe municipal facultativo. Dicho informe establecerá, como condición mínima obligatoria para la autorización excepcional, la reposición integral (fresado y asfaltado o reposición de acera) de toda la superficie de la vía (de fachada a fachada o entre bordillos) en la longitud afectada, no solo el área de la zanja."

Se desestima, porque en cada supuesto el informe municipal ya exige lo necesario.

ALEGACIÓN 144

1. Tipo de alegación: Modificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

2. Localización: Artículo 26.11.- Obligaciones del titular (Página 35).

3. Contenido:

- Donde Dice: "11. Efectuar, a su costa, los ensayos, destructivos o no, pruebas y análisis que la inspección municipal crea necesarios a fin de comprobar la correcta ejecución de los trabajos."
- Debe Decir: "11. Efectuar, a su costa... los trabajos. El Ayuntamiento, a través de sus servicios de inspección (Art. 29) o de OCOVAL (Art. 6.4), podrá realizar contra-ensayos independientes en cualquier momento (incluyendo la extracción de testigos del firme) para verificar la calidad de los materiales (Art. 17) y la correcta ejecución, siendo el coste de los mismos repercutido al titular si el resultado es desfavorable."

Se desestima, pues la actuación de OCOVAL en esta materia no se considera viable (independientemente de que habría que asignar una partida económica a tal fin, y cuando se solicitan los ensayos se realizan a través de laboratorios homologados y/o cualificados a tal fin, por lo que se estima innecesaria esta actuación).

ALEGACIÓN 145

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 29.2.- Inspección municipal (Página 36).

2. Contenido:

- Donde Dice: "2. La Policía Local de Valencia... colaborará con la función inspectora, prestando su auxilio cuando se le solicite."
- Debe Decir: "2. La Policía Local... colaborará... Además de este auxilio, los agentes de la Policía Local actuarán como inspectores proactivos de las condiciones de seguridad y accesibilidad de las obras (Art. 15), teniendo sus denuncias la consideración de acta de inspección (Art. 29.3) afectos de la incoación del procedimiento sancionador (Art. 30.3)."

Se desestima, pues regular que los agentes de la Policía actúen como inspectores en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

esta materia sería en todo caso contenido propio de la Ordenanza de Accesibilidad, no objeto de la presente Ordenanza.

ALEGACIÓN 146

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Anejo IV "Definiciones", Definición 85 (Tapas de registro)
(Página 91).

2. Contenido:

- Donde Dice: "Una tapa de registro es una cubierta... La tapa debe ser robusta... debe permitir el acceso del personal trabajador..."
- Debe Decir: "...personal trabajador... El diseño y material de la tapa deberá ser, en todo caso, accesible, garantizando su perfecta integración en el pavimento (enrasado, Art. 16.1.b), su carácter antideslizante (Art. 16.1.a), su contraste cromáticotextural con el pavimento circundante para su detección, y su nula generación de ruido (Art. 16.1.g)."

Se estima la alegación propuesta en sus propios términos.

ALEGACIÓN 147

1. Tipo de alegación: Modificación.

2. Localización: Artículo 16.4.- Implantación de tapas y armarios (Página 22).

3. Contenido:

- Donde Dice: "No se autorizarán armarios... salvo en casos excepcionales debidamente justificados. En estos casos, deberán ubicarse siguiendo las instrucciones del Servicio Municipal competente y responderán a diseños y características homologadas."
- Debe Decir: "...diseños y características homologadas. El Ayuntamiento promoverá la creación de un 'Catálogo Municipal de Armarios y Mobiliario de Servicios' que definirá los diseños, materiales y acabados homologados, priorizando aquellos de menor impacto visual e invasión del espacio público. Dicha homologación requerirá informe preceptivo del Servicio de Accesibilidad y de la Comisión de Patrimonio (en su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

caso)."

No entra dentro del objeto de esta Ordenanza, por lo que se desestima la alegación.

ALEGACIÓN 148

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Anejo I "Esquemas de implantación de canalizaciones" (Página 42 y ss.) .

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo esquema de sección tipo.
- Texto propuesto: "Se deberá añadir un nuevo esquema de sección tipo (o una nota técnica) para 'Calles de Plataforma Única'. En este esquema, se definirán las franjas de prioridad, reservando la franja central para el paso de vehículos de emergencia, las franjas laterales para el Itinerario Peatonal Accesible (IPA), y las bandas de coexistencia (entre el IPA y el carril de emergencia) como ubicación preferente para la implantación de servicios (zanjas) y elementos (tapas, armarios)."

Se desestima, pues la ubicación preferente de servicios en las bandas de coexistencia que indican obligaría a levantar instalaciones existentes de sus ubicaciones y que técnicamente harían imposible su instalación en los lugares indicados por espacios existentes (en muchos viarios), ello sin entrar a valorar el coste económico que supondría. Por tanto, técnicamente por espacios no sería posible, aparte del coste económico que ello implica.

ALEGACIÓN 149

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 10.b.- Obligación de reparación de deficiencias (Página 13) .

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo párrafo al final del punto b).
- Texto propuesto: "En caso de detectarse deficiencias reiteradas (Art.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

10.d.6) o graves (p.ej. hundimientos) en las instalaciones de un titular, el Ayuntamiento podrá declarar una 'Moratoria de Actuación' en esa zona, prohibiendo al titular la solicitud de nuevas licencias (salvo averías urgentes) hasta que no haya reparado a satisfacción del Ayuntamiento todas las deficiencias detectadas en sus instalaciones existentes."

Se desestima, por cuanto la subsanación de deficiencias debe seguir su proceso, que es independiente de la concesión de nuevas licencias.

ALEGACIÓN 150

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 26.- Obligaciones del titular de la licencia (Página 34).

Contenido:

- o Donde Dice: "12. Realizar a su cargo todas las prospecciones y operaciones que sean necesarias para la localización y la identificación de los servicios existentes."
- o Debe Decir: "12. Realizar a su cargo... los servicios existentes. Si durante estas prospecciones o la propia excavación (Art. 14) se hallaran restos arqueológicos, el titular deberá paralizar la obra de inmediato (Art. 14.3) y comunicar el hallazgo al Servicio de Arqueología (SIA), cumpliendo con la normativa de Patrimonio Cultural. No se reanudarán los trabajos hasta la autorización expresa de dicho Servicio."

Se desestima, pues en las licencias de OCOVA el técnico, con carácter previo a la emisión de su informe, contrasta si la obra está en zona "autorización arqueología" o bien en zona "declaración responsable arqueología"; y si el interesado no aporta la autorización o la declaración responsable, se le requiere que la aporte. A ello cabe añadir que, siendo que la declaración responsable o la autorización se tramita en la Conselleria competente por razón de la materia, la inclusión en el articulado de la Ordenanza de una regulación en materia de arqueología requeriría previamente la emisión de informe por dicha Administración.

ALEGACIÓN 151

1. Tipo de alegación: Modificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Localización: Artículo 2.- Ámbito objetivo de aplicación (Página 5).

2. Contenido:

- Donde Dice: "Las obras municipales se ajustarán a lo previsto en sus respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas, y en todo lo no previsto expresamente en ellos será de aplicación la presente Ordenanza."
- Debe Decir: "Las obras municipales se ajustarán a lo previsto en sus respectivos Pliegos... será de aplicación la presente Ordenanza. En ningún caso los Pliegos de Prescripciones Técnicas de obras municipales podrán establecer condiciones de ejecución, señalización o accesibilidad inferiores a las exigidas en esta Ordenanza, que actuará como marco de mínimos obligatorio para toda intervención en el dominio público."

Se desestima, pues la expresión "en ningún caso" no se estima procedente, dado que pueden darse supuestos de necesidad de realizar una obra urgente por causa de fuerza mayor (efectos climatológicos u otros), que no sería posible realizar.

ALEGACIÓN 152

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.- Condiciones generales de ocupación de la vía pública (Página 19).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo apartado (p.ej. 7º) sobre ocupaciones del vuelo (mencionado en Art. 4.1).
 - Texto propuesto: "7º.- Ocupación por elementos de vuelo (andamios y maquinaria). La instalación de andamios, grúas, plataformas elevadoras o cualquier otro elemento que ocupe el dominio público (suelo o vuelo) para obras en fachada, se registrará por las condiciones de esta ordenanza. Se prohíbe la instalación de pies de andamio, tornapuntas o cualquier elemento estructural que invada u obstaculice el Itinerario Peatonal Accesible (IPA). Se deberá garantizar un paso libre inferior con un gálibo vertical mínimo de 2,20 metros y una anchura libre total, debidamente protegido (Alegación 132), señalizado (Alegación 102) e iluminado (Alegación 76)."

Se desestima por no entrar en el objeto de esta Ordenanza.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

ALEGACIÓN 153

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 6.- Definiciones básicas. 3. Ramal
(Página 7).

1. Contenido:

- Donde Dice: "3. Ramal. Zanja para acometida que permite la conexión desde un servicio existente... con una traza sensiblemente perpendicular a la fachada."
- Debe Decir: "3. Ramal... perpendicular a la fachada. Dada su afección transversal a todo el Itinerario Peatonal Accesible (IPA), la ejecución y reposición de ramales se considera una actuación prioritaria de alta sensibilidad. Su reposición provisional (Art. 18.5) no podrá exceder las 48 horas, y su reposición definitiva (Art. 18.3) deberá garantizar una perfecta continuidad de pavimentos y pendientes (Alegación 90), siendo objeto de inspección preferente."

Se desestima, pues técnicamente no es viable la limitación a 48 horas..., pues son obras de duración media de 5 días). Además, un ramal, pese a ser transversal, no tiene por qué afectar al IPA, y ya es preceptiva la presentación de plano donde se justifique el recorrido peatonal durante la ejecución de las obras.

ALEGACIÓN 154.

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.- Condiciones generales de ocupación de la vía pública (Página 19).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo apartado.
- Texto propuesto: "8º.- Protección de la salud pública y accesibilidad química. Queda prohibido el vertido de lechadas de cemento, restos de hormigón, disolventes, pinturas, aceites o combustibles de maquinaria sobre el pavimento, los alcorques o la red de imbornales. Se deberán habilitar zonas de limpieza de herramientas y maquinaria dentro del perímetro de la obra, con sistemas de contención de vertidos, para evitar la contaminación del dominio público y la generación de barreras

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

químicas (olores, toxicidad) que afecten a personas con sensibilidad química múltiple u otras discapacidades orgánicas."

Se estima parcialmente la alegación con la siguiente redacción:

8º.- Protección de la salud pública y accesibilidad química. Queda prohibido el vertido de lechadas de cemento, restos de hormigón, disolventes, pinturas, aceites o combustibles de maquinaria sobre el pavimento, los alcorques o la red de imbornales.

ALEGACIÓN 155

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 10.c.- Obligación de intervención inmediata (Página 13).

2. Contenido:

- Donde Dice: "Las empresas... dispondrán... de los equipos suficientes para reparar inmediatamente los desperfectos y las averías..."
- Debe Decir: "...para reparar inmediatamente... Se define 'intervención inmediata' como la personación en el lugar de la avería en un plazo no superior a dos (2) horas desde el aviso, con el fin de señalar el peligro y establecer un Itinerario Peatonal Accesible (IPA) provisional. La reparación definitiva se acometerá en los plazos que exija la naturaleza de la avería, pero la seguridad y la accesibilidad deben garantizarse en esas primeras 2 horas."

Se desestima, pues la casuística de las averías es variada y compleja, aparte de que intervienen varias compañías, y que éstas a su vez disponen de varios contratistas. El fijar para todo tipo de averías 2 horas desde el aviso, como mínimo, supondría incrementar el coste económico de las brigadas de las compañías.

ALEGACIÓN 156

1. Tipo de alegación: Modificación (Refuerzo).

Localización: Artículo 12.4º.- El replanteo de la obra (Página 17).

2. Contenido:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Donde Dice: "Las obras se replantearán... ocasionando los mínimos perjuicios a las infraestructuras colindantes, a los árboles, los jardines, la iluminación, las señales de circulación, o cualquier otro elemento de urbanización..."
- Debe Decir: "...iluminación, las señales de circulación, los vados peatonales y de vehículos, el pavimento podotáctil, las rampas existentes y cualquier otro elemento de urbanización... El técnico responsable (Art. 26.7) deberá documentar en el 'Estudio Básico de Accesibilidad' (Alegación 42) la localización de estos elementos y la solución adoptada para garantizar su integridad o su correcto desvío."

(Alegación 42) que debe presentar para la licencia.

Se desestima, ya indicado en anteriores puntos.

ALEGACIÓN 157

1. Tipo de alegación: Modificación (Refuerzo).

Localización: Artículo 15.2.3.- Protección de la vegetación y mobiliario...
(Página 20).

2. Contenido:

- Donde Dice: "3. Todos los elementos instalados en las aceras que queden afectados por las obras deberán ser repuestos en las mismas condiciones que poseían antes de la afección."
- Debe Decir: "3. Todos los elementos... deberán ser repuestos... Si las 'mismas condiciones' del elemento original (p.ej. un banco, una papelería, un alcorque) incumplían la normativa de accesibilidad vigente (p.ej. invadían el IPA, no tenían contraste cromático), la reposición deberá realizarse corrigiendo dicha deficiencia e instalando el elemento de forma plenamente accesible."

Se desestima, pues los elementos se repondrán en las mismas condiciones anteriores, no es viable imponer nuevas condiciones que exijan reurbanizar o instalar nuevo mobiliario, etc.

ALEGACIÓN 158

1. Tipo de alegación: Adición.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Localización: Artículo 15.4.- Señalización de la obra (Página 20).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 8.
- Texto propuesto: "8. Las bases de apoyo de la señalización vertical provisional (señales de tráfico, balizas, carteles) y del vallado, no podrán consistir en elementos improvisados (p.ej. neumáticos, sacos de escombros) o que generen riesgo de tropiezo (p.ej. crucetas metálicas, bloques de hormigón rotos). Deberán utilizarse bases homologadas de caucho o plástico, de bordes romos, color contrastado y diseño que no invada el itinerario peatonal."

Se estima la alegación y se modifica el artículo correspondiente de la ordenanza.

ALEGACIÓN 159

1. Tipo de alegación: Modificación (Refuerzo técnico).

Localización: Artículo 18.2.- Reposición en calzada (Página 23).

2. Contenido:

- Donde Dice: "Si la canalización no se puede ejecutar a una profundidad... inferior a 60 cm, necesariamente deberá formar parte... una losa de hormigón... con HA-25... y mallazo de reparto..."
- Debe Decir: "En todas las reposiciones de zanja en calzada, la capa de base bajo la rodadura asfáltica será de hormigón armado (HA-25 con mallazo) de 20cm de espesor, con el sobreancho de 20cm indicado. La exigencia de esta losa armada es independiente de la profundidad de la canalización, siendo obligatoria en todos los casos para garantizar la durabilidad del firme y evitar asentamientos."

No se estima la alegación, ya que no queda justificado técnicamente exigirlo en todos los casos.

ALEGACIÓN 160

1. Tipo de alegación: Modificación (Refuerzo técnico).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Localización: Artículo 18.3.- Reposición en acera (Página 24).

2. Contenido:

- Donde Dice: "...se dispondrá de una base de HM- 20/B/20/XO de espesor mínimo de 20 cm... en aquellas aceras... que soporten tráfico rodado por... vados... será preceptiva la disposición de una base de hormigón... con HA-25/B/20/XC2... y mallazo..."
- Debe Decir: "Para la reposición del tramo de canalización que discurra por acera, se dispondrá en todo caso de una base de hormigón armado HA-25/B/20/XC2 de espesor mínimo de 15 cm con mallazo de reparto (15x15x6) y un sobreecho de 20 cm por cada lado de la zanja."

No se estima la alegación, ya que no queda justificado técnicamente exigirlo en todos los casos.

ALEGACIÓN 161

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 18.3.- Reposición en acera (Página 25).

2. Contenido:

- Donde Dice: "En zanjas oblicuas al bordillo... será de aplicación en aceras de un ancho menor de 1,5 m."
- Debe Decir: "En aceras de un ancho menor de 1,80 m, por ser consideradas Itinerario Peatonal Accesible (IPA) con anchura no practicable para la convivencia con obras, se prohíbe la ejecución de obras mediante zanja en horario diurno. La licencia se condicionará a la ejecución en horario nocturno (Art. 13.49) o mediante técnicas sin apertura de zanja (p.ej. perforación dirigida), garantizando que la acera quede totalmente libre y accesible durante el día."

No se estima la alegación, ya que se prevé garantizar un itinerario accesible alternativo en caso de imposibilidad física de mantenerlo por la acera en obras, no pudiéndose exigir el mantenimiento de la acera en obras accesible por el día al ser técnica y materialmente imposible.

ALEGACIÓN 162

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCVSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

1. Tipo de alegación: Modificación (Refuerzo).

Localización: Artículo 21.7.- Coordinación de actuaciones... (Página 28).

2. Contenido:

- Donde Dice: "7.- En ninguno de los casos se procederá a la pavimentación definitiva de aceras y viales, sin haber realizado por completo todas las instalaciones."
- Debe Decir: "7.- ...sin haber realizado... todas las instalaciones. A tal efecto, OCOVAL (Art. 6.4) será el órgano encargado de emitir el 'Certificado de Cierre de Zanja', que autorice la pavimentación definitiva, una vez haya comprobado (mediante notificación obligatoria de las compañías, Art. 21.4) que todos los servicios previstos en el Programa Anual (Art. 20) han sido instalados."

Se desestima pues OCOVAL no es la Dirección Facultativa o Director Técnico de la obra. La figura del Director Técnico ya está definida en la Ordenanza.

ALEGACIÓN 163

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 25.2.3.4.- Solvencia técnica...
Documentación (Página 31).

2. Contenido:

- Donde Dice: "4. Documentación que acredite la disponibilidad de medios y experiencia del solicitante en trabajos de análoga naturaleza (obra civil)."
- Debe Decir: "4. Documentación que acredite... (obra civil), incluyendo una relación detallada de la maquinaria y equipos de compactación, corte de pavimento (Art. 14.1) , señalización y protección de la accesibilidad (Art. 15) que posee o se compromete a emplear. Se deberá acreditar también la formación del personal en el uso de dicha maquinaria y en la normativa de seguridad y accesibilidad (Alegación 86) ."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se desestima, en la web de OCOVA, en la pestaña de “servicios y trámites”, ya se define la disponibilidad de medios y experiencia en lo relativo a la documentación a aportar. Indicarlo en la Ordenanza se considera innecesario, aparte de que el tipo de documentación a aportar conforme avanza la legislación (tanto estatal como autonómica) con el tiempo es susceptible de sufrir cambios, los cuales se van -o se pueden adaptar- en la web de OCOVA con mayor facilidad. Al mismo tiempo, respecto a la maquinaria o material de obra, este suele alquilarse, sobre todo en caso de pequeñas y medianas empresas, por lo que no pueden definir qué tipo se compromete a utilizar, dependerá del mercado.

ALEGACIÓN 164

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Artículo 27.4.a.- Caducidad de las licencias (Página 36).
3. Contenido:
 - Donde Dice: "a. Si no hubieren comenzado las obras en el plazo de 2 meses."
 - Debe Decir: "a. Si no hubieren comenzado... en el plazo de 2 meses. Sin embargo, la ocupación del dominio público con vallado, contenedores o acopio de materiales (Art. 15.1) no podrá realizarse con una antelación superior a 48 horas del inicio efectivo de los trabajos de excavación (Art. 14) , salvo autorización expresa."

Se desestima, pues la Ordenanza de Movilidad fija los plazos de señalización previa de la ocupación.

ALEGACIÓN 165

1. Tipo de alegación: Modificación (Unificación y Agravamiento).

Localización: Artículo 31.h (Página 38) y Artículo 32.e (Página 39).
2. Contenido:
 - Donde Dice (Art. 31.h - Leve): "h) No utilización de medios mecánicos de compactación; utilización de materiales no adecuados; espesor de la capa de zahorras inferior al exigido; no alcanzar los niveles de compactación exigidos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Donde Dice (Art. 32.e - Grave): "e) La compactación deficiente o relleno con materiales inadecuados de las zanjas y calas..."
- Debe Decir: Suprimir el Art. 31.h (cubierto por la Alegación 127) . Modificar el Art. 32.e para que sea la única referencia, y trasladarlo al Artículo 33 (Muy Grave), tal como se pedía en la Alegación 127 .

Se estima la alegación y se modifica la Ordenanza en los términos expuestos.

ALEGACIÓN 166

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 33.b.- Infracciones muy graves (Página 39).

1. Contenido:

- Donde Dice: "b) La modificación del trazado establecido en la licencia, sin previa autorización del Servicio..."
- Debe Decir: "b) La modificación del trazado... sin previa autorización... salvo que el técnico responsable (Art. 26.7) justifique, en el acta de final de obra (Art. 19) , que la modificación se debió a una causa de fuerza mayor (p.ej. aparición de un servicio no detectado, Art. 14.3 , o una raíz protegida, Art. 9.c.4) y que la modificación no afecta a la seguridad ni a los criterios de accesibilidad del Anejo I."

Se desestima, pues cuando se hace una modificación, previo a la misma se presenta en OCOVAL la solicitud con un plano indicando el nuevo trazado, y dicho trazado debe ser estudiado por los técnicos de OCOVAL (y otros servicios municipales llegado el caso) y una vez confirmado y aceptado, se hace una nueva resolución de licencia. En ningún caso un técnico externo puede modificar una licencia concedida.

ALEGACIÓN 167

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Anejo IV "Definiciones", Definición 21 (Página 80).

1. Contenido:

- Donde Dice: "21. Deficiencia en la vía pública: Defecto o imperfección... susceptible de generar algún daño, molestia, peligro o incomodidad."
- Debe Decir: "21. Deficiencia en la vía pública:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

...incomodidad. Se considera explícitamente como deficiencia cualquier elemento que incumpla la normativa de Accesibilidad Universal, por constituir una barrera física, sensorial o cognitiva que genera discriminación, peligro e incomodidad a las personas con discapacidad."

Se desestima, pues las deficiencias en vía pública son defectos o imperfecciones conforme está definido actualmente. Incluir elementos ya existentes sin defectos e imperfecciones que se encuentran en la vía pública y que puedan interferir en un IPA como deficiencia no procede, ya que están en buen estado. Si se desea su eliminación, transformación, modificación deberá ser a través de otro procedimiento administrativo, pero no como deficiencia (si se aceptara, habría que quitar todos los armarios de alumbrado y de mobilitat pegados a fachada, a modo de ejemplo).

ALEGACIÓN 168

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Anejo IV "Definiciones", Definición 30 (Página 82).

1. Contenido:

- Donde Dice: "30. Elementos de urbanización: son... viario, pavimentación, saneamiento, alcantarillado, distribución de energía eléctrica, alumbrado público, abastecimiento y distribución de agua jardinería..."
- Debe Decir: "...distribución de agua, jardinería, mobiliario urbano (bancos, papeleras, marquesinas) y todos los elementos de accesibilidad (vados peatonales, rampas, pavimentos podotáctiles, señalización accesible, plazas PMR)..."

Se estima la alegación efectuada y se procede a añadir el texto en el punto correspondiente de la Ordenanza.

ALEGACIÓN 169

Tipo de alegación: Modificación (Traslado y Agravamiento).

Localización: Artículo 31.p (Página 38).

1. Contenido:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Donde Dice: "(Infracción Leve) p) Pavimento provisional deteriorado; incumplimiento de plazos de reposición, incorrecto pavimento provisional."
- Debe Decir: Trasladar esta infracción al Artículo 32 (Infracciones Graves).
- Texto propuesto (en Art. 32) : "r) El mantenimiento de un pavimento provisional (Art. 18.5) deteriorado, peligroso o que no cumpla las condiciones de accesibilidad; así como el incumplimiento de los plazos de reposición definitiva establecidos."

Se estima la alegación y se modifica la Ordenanza en consecuencia.

ALEGACIÓN 170

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 14.- Condiciones de apertura de zanja (Página 18).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 5º.
- Texto propuesto: "5º.- Gestión de aguas y drenaje. Durante la excavación, el titular de la licencia será responsable de la correcta gestión de las aguas (pluviales o freáticas), instalando los medios de achique y drenaje necesarios. Queda prohibido el vertido de estas aguas directamente al pavimento de la acera o calzada, donde pueden generar encharcamientos, hielo o arrastre de lodos. El vertido se realizará mediante conducción controlada al imbornal más cercano, previa instalación de un sistema de decantación o filtro que retenga los lodos y finos, para evitar el colapso de la red de alcantarillado (Art. 8.b.1) ."

Se desestima por tratarse de un tema propio de la Ordenanza de Saneamiento y no entrar en el ámbito material de la presente Ordenanza.

ALEGACIÓN 171

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 29.- Inspección municipal (Página 36).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 6.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCVSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Texto propuesto: "6. Formación de los inspectores. El personal técnico adscrito a la inspección municipal (Art. 29.1) y los agentes de la Policía Local (Art. 29.2) recibirán formación específica y actualizada en materia de normativa de Accesibilidad Universal (física, sensorial y cognitiva), con el fin de unificar criterios y dotarles de las herramientas técnicas para detectar y sancionar eficazmente los incumplimientos del Art. 15 y de la normativa de accesibilidad."

No puede estimarse la alegación efectuada, en primer lugar porque no entra dentro del objeto de la presente norma la formación de la Policía Local y de los inspectores, y en segundo lugar porque la acción formativa del personal de esta Corporación excede de las competencias del servicio gestor de este expediente.

ALEGACIÓN 172

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 10.d.6.- Averías y urgencias (Página 14).

1. Contenido:

- Donde Dice: "6. Cuando en una misma zona se detecte una reiteración de averías... el Ayuntamiento podrá requerir a dicha Compañía para que proceda a la renovación integral..."
- Debe Decir: "6. Cuando... se detecte una reiteración de averías (definida como 3 o más averías en el mismo tramo en un periodo de 12 meses), el Ayuntamiento requerirá a dicha Compañía para que proceda a la renovación integral... La no presentación del proyecto de renovación en el plazo de 3 meses tras el requerimiento será considerada una infracción muy grave."

Se desestima, pues una reiteración de 3 averías no puede suponer que la instalación esté toda mal, debe prevalecer el criterio técnico, por lo que no se considera que deba sustituirse el "podrá requerir" por "requerirá".

ALEGACIÓN 173.

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 13.- Condiciones generales de la ejecución de la obra (Página 18).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 69.
- Texto propuesto: "69. Queda prohibida la instalación de generadores eléctricos auxiliares u otra maquinaria fija ruidosa en el dominio público fuera del horario de obra autorizado, o en horario nocturno, salvo autorización expresa y justificada por emergencia. En caso de autorizarse, dichos equipos deberán ser de bajo nivel de emisión acústica (insonorizados) y ubicarse en calzada, nunca en la acera, para no afectar la accesibilidad sensorial (acústica) ni el derecho al descanso."

Se estima parcialmente con la siguiente redacción:

69. Queda prohibida la instalación de generadores eléctricos auxiliares u otra maquinaria fija ruidosa en el dominio público fuera del horario de obra autorizado, o en horario nocturno, salvo autorización expresa y justificada por emergencia. En caso de autorizarse, dichos equipos deberán ser de bajo nivel de emisión acústica (insonorizados) y ubicarse en calzada, evitando siempre que sea posible su ubicación en la acera, para no afectar la accesibilidad sensorial (acústica) ni el derecho al descanso."

ALEGACIÓN 174

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 31.p (Página 38).

1. Contenido:

- Donde Dice: "(Infracción Leve) p) Pavimento provisional deteriorado; incumplimiento de plazos de reposición, incorrecto pavimento provisional."
- Debe Decir: "(Infracción Leve) p) ...incumplimiento de plazos de reposición... Se considerará 'incumplimiento de plazo' y, por tanto, una infracción sancionable, la permanencia de un pavimento provisional (Art. 18.5) más allá del plazo de 30 días, aunque este se encuentre en buen estado. Dicho pavimento se considerará como 'no repuesto' a todos los efectos."

Se estima la alegación y se efectúa la modificación propuesta en el artículo de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

ordenanza.

ALEGACIÓN 175

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 11.- Subordinación de las instalaciones al interés público (Página 15).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un nuevo punto 59.
- Texto propuesto: "59. Registro de Infraestructuras Obsoletas. Las compañías titulares de servicios (Art. 3.1º) deberán presentar, junto al Programa Anual (Art. 20) , un inventario (en formato GIS, Alegación 80) de sus infraestructuras obsoletas o en desuso existentes en el dominio público (p.ej. cableado de cobre antiguo, postes sin servicio, armarios vacíos). El Ayuntamiento, basándose en dicho registro y en sus planes de urbanismo, ordenará la retirada coordinada de dicho material, siendo los costes a cargo del titular de la instalación."

Se desestima, pues las infraestructuras obsoletas deberían retirarse tras la implantación de la renovada, y de hecho, ya se impone así en los actuales informes técnicos como condicionantes de las licencias.

ALEGACIÓN 176

1. Tipo de alegación: Adición.

2. Localización: Artículo 25.1.3.- Devolución del depósito (Página 30).

3. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un requisito previo a la devolución.
- Texto propuesto: "Para la devolución del depósito, será requisito indispensable la emisión de un 'Informe de Auditoría de Accesibilidad Post-Obra' favorable. Este informe, emitido por los servicios técnicos municipales o por una entidad colaboradora acreditada (ECA), certificará que la reposición del pavimento y los elementos urbanísticos cumple estrictamente con las cotas, pendientes y texturas de la normativa de accesibilidad, y que no se han generado barreras invisibles (pendientes transversales excesivas) durante la ejecución."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se desestima, pues no objeto de esta ordenanza, sino de la Ordenanza de Accesibilidad, y previo a realizar cualquier obra se debería solicitar un informe previo del servicio con competencias en materia de accesibilidad, con lo cual los plazos de ejecución, tramitación, elaboración se alargarían notablemente en el tiempo.

ALEGACIÓN 177

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.1.5.- Protección de los jardines... (Paso de peatones)
(Página 19).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir un párrafo sobre seguridad en edificios.
- Texto propuesto: "En ningún caso la instalación de vallas, casetas o zanjás podrá obstaculizar, ni siquiera parcialmente, las salidas de emergencia o vías de evacuación de edificios de pública concurrencia, centros educativos, sanitarios o viviendas. Se deberá garantizar frente a estas salidas un espacio libre de maniobra ("plaza de giro") de 1,50 metros de diámetro libre de obstáculos para permitir la evacuación de personas en silla de ruedas."

○

Se estima la alegación y se procede a añadir el párrafo propuesto.

ALEGACIÓN 178

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 7.- Modalidades de instalaciones (Página 8).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Regular las micro zanjás.
- Texto propuesto: "5º.- Micro zanjás. Se autorizará el uso de técnicas de micro zanja (anchura < 5cm) para despliegue de fibra óptica solo si se garantiza el sellado con material de elasticidad y color idénticos al pavimento. Queda prohibido dejar la micro zanja con resalte negativo (hundida) o positivo (sobresaliente), debiendo quedar perfectamente enrasada para evitar que se convierta en un raíl que atrape ruedas de sillas, andadores o bastones."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se desestima, peus el tema de las micro-zanjas es un tema que ya se ha intentado anteriormente introducir sobre todo con el sector de telecomunicaciones, y una microzanja no alcanza la profundidad requerida en la Ordenanza.

ALEGACIÓN 179

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.4.- Señalización de la obra (Página 20).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir punto sobre señalización de confirmación.
- Texto propuesto: "En desvíos de itinerarios peatonales superiores a 20 metros de longitud, se instalarán señales de 'confirmación de itinerario' cada 10 metros, consistentes en flechas direccionales de alto contraste y tacto-visuales, para asegurar a las personas con discapacidad cognitiva o baja visión que siguen en la ruta correcta y reducir la ansiedad espacial."

Se desestima, pues se trata de una propuesta rígida y con falta de proporcionalidad, introduciendo umbrales fijos que no atienden a la complejidad real del itinerario. No distingue entre entornos simples y complejos, y pueden resultar innecesarios en muchos casos.

ALEGACIÓN 180

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.2.3.- Protección de... mobiliario urbano (Página 20).

2. Contenido:

- Donde dice: "...deberán ser repuestos en las mismas condiciones..."
- Debe decir: "...deberán ser repuestos... En el caso de retirada temporal de bolardos para acceso de maquinaria, la reposición deberá ser inmediata tras la jornada laboral o garantizarse la protección del espacio peatonal mediante otros elementos físicos pesados provisionales. Nunca se dejará el hueco del bolardo abierto o tapado con elementos inestables."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se desestima la alegación, ya que cuando se realiza una retirada de bolardos temporal por obra se sustituye por señalización y balizamiento de obra.

ALEGACIÓN 181

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 14.3.- Supuesto de daños a otras instalaciones (Página 19).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir especificidad sobre semáforos.
- Texto propuesto: "Si la obra afecta al suministro eléctrico de semáforos, especialmente aquellos dotados de avisadores acústicos para personas ciegas (Pasblue o similares), el titular deberá comunicar la incidencia de forma prioritaria a la Sala de Tráfico y a la ONCE, y señalar físicamente el paso de peatones como 'fuera de servicio' mediante vallado que impida el acceso involuntario a la calzada."

Se desestima por no ser competencia de otros servicios, que emitirán su informe en el momento de otorgar la correspondiente licencia con sus condicionantes.

ALEGACIÓN 182

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.3.- Vallado de la obra (Página 20).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Añadir punto sobre perspectiva de género/seguridad.
- Texto propuesto: "En pasadizos o túneles peatonales de obra superiores a 5 metros, el vallado lateral que linda con la obra deberá permitir la visibilidad (ser semitransparente o de malla tupida) a partir de 1,20m de altura, para evitar la generación de puntos negros de seguridad ciudadana o espacios de ocultación, aplicando la perspectiva de género en el diseño del espacio provisional."e estima la alegación en los términos expuestos.

Se desestima, pues en túneles peatonales siempre se recaban informes previos del Serviçi de Mobilitat. Asimismo, se estima que no es objeto de la presente Ordenanza.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se debería reflejar en la Ordenanza de Accesibilidad en todo caso.

ALEGACIÓN 183

1. Tipo de alegación: Adición.
2. Localización: Artículo 13.- Condiciones generales de ejecución (Página 18).
3. Contenido:
 - Propuesta de adición: Fomento de maquinaria eléctrica.
 - Texto propuesto: "Se bonificará en la tasa de ocupación o se priorizará en la adjudicación de tramos horarios (en obras nocturnas) a aquellas empresas que utilicen maquinaria eléctrica de cero emisiones y bajo ruido, como medida de protección de la accesibilidad ambiental y salud de los vecinos."

Se desestima por no entrar en el objeto de esta ordenanza la regulación de las tasas o bonificaciones correspondientes.

ALEGACIÓN 184

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 12.- Condiciones previas... (Página 17).

1. Contenido:
 - Propuesta de adición: Comunicación inclusiva.
 - Texto propuesto: "En obras programadas que afecten a la accesibilidad de los portales de vivienda, el titular deberá notificar por escrito a las comunidades de propietarios afectadas con 72 horas de antelación, solicitando información sobre la existencia de residentes con movilidad reducida o necesidades especiales, para coordinar soluciones de acceso personalizadas."

Se desestima por no ser objeto de esta ordenanza, en todo caso, sería objeto de la Ordenanza de Accesibilidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Id. Document: FalH 2MUf diB7 z3WX 7EqA e7Xc IfI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALEGACIÓN 185

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.7 (Nuevo) - Cargas suspendidas.

2. Contenido:

- Texto propuesto: "Queda prohibido el tránsito de cargas suspendidas por grúas sobre zonas de paso peatonal habilitadas. Si es imprescindible, se deberá cortar el paso de peatones mediante señalistas (personal de obra) durante la maniobra, garantizando que ninguna persona, especialmente aquellas con discapacidad auditiva o visual que no perciban la carga, permanezca debajo."

Se estima la alegación efectuada.

ALEGACIÓN 186

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.1.5 (Página 19).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Especificación de pasarelas a comercios.
- Texto propuesto: "Las pasarelas de acceso a comercios y portales deberán disponer de barandillas laterales rígidas a doble altura si la longitud del puente supera los 2 metros o si el desnivel (zanja) bajo ella es superior a 50 cm, para evitar caídas de usuarios de andadores o bastones."

Se desestima, pues este nivel de prescripción corresponde a una normativa técnica o sectorial, manuales de obra o pliegos, no a una ordenanza de carácter general.

ALEGACIÓN 187

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.4.7 (Propuesto en Alegación 107) - Paradas de bus.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

1. Contenido:

- Texto propuesto (detalle): "Cuando se habilite una parada de autobús provisional, si esta se sitúa en calzada a un nivel inferior a la acera, se deberá instalar una plataforma provisional (tipo 'isleta' prefabricada o de obra) que eleve la zona de espera a la altura del bordillo, garantizando el despliegue y uso seguro de la rampa del autobús para usuarios en silla de ruedas."

Se desestima, pues cuando se concede la licencia ya se contemplan los supuestos a los que afecta la intervención y se establecen los condicionantes que procedan previa petición de informe a los servicios implicados.

ALEGACIÓN 188

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.4.- Señalización (Página 20).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: "Se fomentará la instalación de balizas electrónicas (beacons) Bluetooth en el vallado de inicio y fin de obra, que emitan información sobre la incidencia accesible a través de aplicaciones móviles de guiado para personas ciegas habituales."

Se estima la alegación y se añade el texto propuesto al articulado de la ordenanza.

ALEGACIÓN 189

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 13.- Condiciones generales... (Página 18).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Periodos de inactividad.
- Texto propuesto: "Durante los fines de semana, festivos o periodos de inactividad de la obra superiores a 24 horas, se deberán maximizar las condiciones de accesibilidad, retirando estrechamientos innecesarios, limpiando el pavimento de polvo y asegurando la estabilidad de todo el vallado, para minimizar la molestia vecinal."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Id. Document: FalH 2MUf dIB7 z3WX 7EqA e7Xc IfI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se desestima por ser redundante, pues lo indicado para periodos de no actividad ya viene regulado para la totalidad de la obra.

ALEGACIÓN 190

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 9.c.4 (Arbolado) (Página 12).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "En zanjas próximas a arbolado, se instalarán láminas antirraíces en el lateral de la zanja más próximo al árbol antes del relleno, para evitar que la regeneración radicular futura levante el nuevo pavimento o invada las conducciones."

Se desestima, pues cuando se concede la licencia ya se contemplan los supuestos a los que afecta la intervención y se establecen los condicionantes que procedan previa petición de informe a los servicios implicados.

ALEGACIÓN 191

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Disposiciones Generales sobre Patrimonio (Art. 7.b.1).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: "La protección del patrimonio histórico o arqueológico no podrá ser invocada como causa para eximir del cumplimiento de las condiciones de seguridad y accesibilidad provisional de la obra. Se deberán adoptar soluciones constructivas reversibles (rampas de madera, plataformas) que garanticen el paso sin dañar el patrimonio."

Se desestima por no ser objeto de esta ordenanza. Cuando se concede la licencia ya se contemplan los supuestos a los que afecta la intervención y se establecen los condicionantes que procedan previa petición de informe a los servicios implicados.

ALEGACIÓN 192

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.6 (PMR) (Página 21).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Zona de transferencia.
- Texto propuesto: "En las zonas de aparcamiento afectadas por obras, se deberá garantizar que no se ocupan con vallas o materiales las zonas de transferencia (espacio lateral de 1,20m) necesarias para que las personas con discapacidad puedan entrar y salir de sus vehículos, o en su defecto, prohibir el aparcamiento en esas plazas para evitar ratoneras."

Se desestima, pues imponer condición genérica en una ordenanza con la casuística y variedad de viarios y sus condiciones no se considera viable. En los casos que técnicamente se establece entre OCOVAL y el Servicio de Movilidad, se solicita informe previo a Movilidad en los informes de OCOVA, y es Movilidad la que caso a caso establece las condiciones técnicas. Por tanto, se considera no se puede introducir en una condición genérica en la Ordenanza.

ALEGACIÓN 193

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.5.- Contenedores (Página 21).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "La ubicación provisional de contenedores deberá garantizar que el mecanismo de apertura (pedal o maneta) queda orientado hacia el itinerario accesible y libre de obstáculos. Queda prohibido colocarlos de espaldas a la acera o pegados a vallas que impidan accionar el pedal."

Se estima la alegación efectuada y se añade el texto propuesto.

ALEGACIÓN 194

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.2.- Limpieza (Página 20).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: "El titular de la licencia será responsable de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

limpieza húmeda diaria del itinerario peatonal adyacente a la obra para eliminar el polvo y la gravilla suelta, que constituyen un riesgo de deslizamiento para muletas, bastones y sillas de ruedas."

Se desestima por innecesario, porque esa responsabilidad ya existe en la normativa de aplicación.

ALEGACIÓN 195

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 18.5.- Reposiciones provisionales
(Página 25).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "Los parches de aglomerado asfáltico en aceras, para mejorar su integración y la accesibilidad cognitiva, deberán ser pintados o tratados superficialmente con un color similar al del pavimento circundante si su permanencia va a superar los 7 días."

Se estima parcialmente viable.

ALEGACIÓN 196

1. Tipo de alegación: Adición.

2. Localización: Artículo 12.5.- Cartel (Página 17).

3. Contenido:

- Propuesta de adición: "Se dispondrá en el vallado de inicio de obra, a una altura accesible (1,20m), de una placa con información básica (duración, longitud del desvío) en sistema Braille y en macrocaracteres altorrelieve, para garantizar el acceso a la información de las personas ciegas y sordociegas."

Se desestima por no ser objeto de la presente ordenanza

ALEGACIÓN 197

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 13.- Condiciones generales... (Eventos) (Página 18).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

2. Contenido:

- Propuesta de adición: "En los itinerarios principales de evacuación o afluencia masiva durante eventos (Fallas, Maratón), las obras deberán ser no solo paralizadas, sino totalmente cubiertas, enrasadas y retirado el vallado, devolviendo la totalidad del ancho de la vía al uso público."

No se estima la alegación, ya que estos requisitos vienen establecidos por el Ayuntamiento con referencia expresa a las calles afectadas.

ALEGACIÓN 198

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.4.1 (Carril Bici) (Página 20).

1. Contenido:

- Texto propuesto: "Queda terminantemente prohibido desviar el tráfico de ciclistas o VMP hacia las aceras o itinerarios peatonales. Los desvíos de carril bici deberán resolverse siempre por la calzada o mediante itinerarios ciclistas alternativos, para evitar el conflicto y riesgo de atropello a peatones con discapacidad (sordos, ciegos, movilidad lenta)."

Se desestima la alegación, ya que potestativamente el Ayuntamiento establece las condiciones en la licencia en función de las circunstancias de la obra que sean más convenientes para el interés general.

ALEGACIÓN 199

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.1.5 (Paso peatonal) (Página 19).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "En los desvíos por acera, se deberá vigilar y garantizar que no existen elementos en voladizo (toldos, ramas de árboles, señales) a una altura inferior a 2,20m en el nuevo trazado, que puedan golpear a las personas con discapacidad visual."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se desestima por no ser objeto de la presente Ordenanza, sino de la de Accesibilidad y otras normas (CTE, etc.).

ALEGACIÓN 200

1. Tipo de alegación: Adición.
2. Localización: Artículo 19.- Finalización de la obra (Página 26).
3. Contenido:
 - o Propuesta de adición: "Certificado 'Cero Barreras'. Junto con la comunicación de fin de obra, el titular deberá aportar una declaración responsable acompañada de reportaje fotográfico que certifique que la zona de actuación ha quedado libre de cualquier material, escombros, mancha o desnivel, y que se han restituido o mejorado las condiciones de accesibilidad preexistentes."

Se desestima por no ser objeto de la presente Ordenanza.

ALEGACIÓN 201

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 12.5.- El cartel informativo (Página 17).

1. Contenido:
 - o Propuesta de adición: Añadir un requisito de "Lectura Fácil".
 - o Texto propuesto: "El contenido esencial del cartel (fechas, tipo de obra y teléfono de contacto) deberá presentarse siguiendo las pautas de la norma UNE 153101:2018 EX de Lectura Fácil, garantizando que la información sea comprensible para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, personas mayores con deterioro cognitivo y personas con bajo dominio del idioma."

Se desestima, pues se coincide con la UNE en que el cartel debe ser de lectura fácil, sin embargo debe ser corto y muy conciso y claro e identificativo.

ALEGACIÓN 202

1. Tipo de alegación: Adición.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Localización: Artículo 15.4.- Señalización de la obra (Página 20).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Regulación de semáforos provisionales.
- Texto propuesto: "Cuando por motivo de las obras se instalen semáforos provisionales portátiles para regular el paso alternativo de vehículos o peatones, estos deberán contar obligatoriamente con avisadores acústicos activables (vía mando o bluetooth) o permanentes, homologados para personas con discapacidad visual, garantizando la seguridad del cruce."

Se desestima la alegación, ya que potestativamente el Ayuntamiento establece las condiciones en la licencia en función de las circunstancias de la obra, exigiéndolo cuando los semáforos referidos sustituyan un cruce semaforizado con avisadores acústicos.

ALEGACIÓN 203

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 7.- Modalidades de instalaciones (Página 8).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Protección de cables provisionales en superficie.
- Texto propuesto: "En instalaciones provisionales de suministro (by-pass de agua, grupos electrógenos, cableado de ferias), queda prohibido el tendido de cables o tuberías directamente sobre el pavimento en zonas de paso peatonal. Deberán utilizarse pasacables homologados de tipo rampa suave (pendiente máxima 10%) y superficie antideslizante, fijados al suelo para evitar desplazamientos."

Se estima la alegación y se añade el texto propuesto.

ALEGACIÓN 204

1. Tipo de alegación: Adición.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Localización: Artículo 15.1.5 (Paso de peatones) (Página 19).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Zonas de descanso en desvíos largos.
- Texto propuesto: "Cuando el itinerario peatonal alternativo obligue a un desvío superior a 100 metros respecto al trazado original, o elimine zonas de descanso existentes, se deberá prever la instalación provisional de elementos de apoyo isquiático o bancos en el recorrido, para garantizar la accesibilidad a personas con movilidad reducida fatigable o personas mayores."

Se desestima, esta propuesta no es objeto de esta Ordenanza.

ALEGACIÓN 205

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.3.- Vallado de la obra (Página 20).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Visibilidad de elementos salientes de maquinaria.
- Texto propuesto: "Los elementos estabilizadores (patas hidráulicas), contrapesos o partes salientes de la maquinaria estacionada en vía pública deberán estar señalizados con balizas reflectantes de alta visibilidad y protegidos físicamente a nivel de suelo, para evitar que personas con discapacidad visual choquen con elementos que sobresalen del perímetro vallado principal."

Se desestima, pues no procede como condición en una Ordenanza, sino dentro de un Pliego de Condiciones o Planes de Seguridad, etc.

ALEGACIÓN 206

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Disposiciones Generales (o Art. 15).

1. Contenido:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Propuesta de adición: Protección de Perros de Asistencia.
- Texto propuesto: "Las superficies de paso habilitadas en la obra y sus aledaños deberán ser seguras para el tránsito de perros de asistencia (perros guía). Se prohíbe dejar expuestas superficies abrasivas, cortantes, con productos químicos irritantes (cal viva, disolventes) o rejillas metálicas de entramado abierto que puedan dañar las almohadillas de los animales o atrapar sus extremidades."

Se desestima por no ser objeto de esta Ordenanza.

ALEGACIÓN 207

Tipo de alegación: Modificación.

1. Localización: Artículo 21.- Coordinación de actuaciones (Página 27).
2. Contenido:
 - Propuesta de adición: Informe de Incidencias de Accesibilidad.
 - Texto propuesto: "OCOVAL elaborará y publicará anualmente un informe específico sobre las incidencias, quejas y sanciones relacionadas con la accesibilidad en las obras coordinadas, proponiendo medidas correctoras y mejoras en los protocolos de actuación para el año siguiente."

Se desestima, pues no entra dentro de las competencias de OCOVAL ni es objeto de la presente Ordenanza.

ALEGACIÓN 208

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.3.- Vallado de la obra (Página 20).
2. Contenido:
 - Propuesta de adición: Estabilidad ante viento y vandalismo.
 - Texto propuesto: "El vallado deberá contar con sistemas de anclaje o contrapeso suficientes para garantizar su estabilidad ante vientos de hasta 100 km/h o empujes accidentales. Queda prohibido el uso de vallas simplemente apoyadas que puedan caer sobre el itinerario peatonal, convirtiéndose en una trampa para peatones."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se desestima la alegación, ya que potestativamente el Ayuntamiento establece las condiciones en la licencia en función de las circunstancias de la obra.

ALEGACIÓN 209

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.4.1 (Carril Bici) (Página 20).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Espejos de visibilidad.
- Texto propuesto: "En los puntos donde el desvío de obra genere esquinas ciegas o cruces entre peatones y vehículos/maquinaria, se instalarán espejos panorámicos convexos orientados para permitir la visibilidad mutua, asegurando que estén colocados a una altura que permita su uso por personas sentadas en silla de ruedas o de baja estatura."

Se desestima por no ser objeto del articulado de una Ordenanza, pudiendo estar en los Pliegos de Condiciones en una obra.

ALEGACIÓN 210

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.4.3.- Señales de tráfico (Página 21).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Altura libre bajo señales.
- Texto propuesto: "Toda señalización vertical provisional instalada en zonas de paso peatonal (acera o desvíos) deberá situar su borde inferior a una altura mínima de 2,20 metros para evitar impactos con la cabeza. Si esto no es posible, la señal deberá contar con una protección perimetral hasta el suelo que la haga detectable con bastón, impidiendo que el peatón pase por debajo y se golpee."

Se desestima por no ser objeto de esta ordenanza. Debe tratarse en la Ordenanza de Accesibilidad en todo caso.

ALEGACIÓN 211

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Anejo IV "Definiciones". Definición de "Rampa".

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Nueva definición.
- Texto propuesto: "XX. Rampa accesible provisional: Elemento de unión entre dos planos a distinto nivel que cumple: ancho mínimo 1,20m (preferible 1,80m), pendiente máxima 10% (para tramos <3m) o 8% (tramos largos), superficie antideslizante, barandillas laterales o zócalos de protección, y ausencia de resalte en el arranque y llegada."

Se desestima por no ser objeto de la presente Ordenanza.

ALEGACIÓN 212

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 13.- Condiciones generales... (Página 18).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Protocolo de "vecinos atrapados".
- Texto propuesto: "En el caso excepcional de que la obra imposibilite físicamente el acceso o salida accesible de una vivienda donde resida una persona con movilidad reducida severa (y no exista alternativa técnica), el titular de la licencia deberá costear soluciones habitacionales temporales (hotel o similar) o servicios de asistencia personal para garantizar los derechos de dicha persona durante el tiempo que dure el bloqueo crítico."

Se desestima porque es innecesario al estar regulado como responsabilidad extracontractual.

ALEGACIÓN 213

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 16.1.h (Enfoscado de arquetas) (Página 22).

1. Contenido:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Propuesta de adición: "...y se garantizará que el diseño de la arqueta y su marco no genere huecos o ranuras superiores a 1 cm en el pavimento circundante que puedan atrapar bastones o tacones, asegurando una transición suave."
- Se estima la alegación.

ALEGACIÓN 214

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.- Condiciones de ocupación (Limpieza) (Página 19).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Limpieza de ruedas de vehículos de obra.
- Texto propuesto: "Todo vehículo o maquinaria que salga de la zona de obra (tierra) a la calzada o acera pública deberá limpiar sus neumáticos previamente para evitar el arrastre de barro, gravilla o lodos que ensucien el pavimento y generen superficies deslizantes peligrosas para vehículos y peatones."

Se desestima, pues este articulado no procede introducirlo como condición genérica en una Ordenanza. Debería estar en los pliegos de condiciones de la obra y/o otra norma.) No hay tantos casos donde salgan de zonas de tierra (zona Parque Central, citando como ejemplo) y son casos muy concretos y específicos.

Y en la inspección de OCOVAL ya se verifica que se quede limpiando las zonas de obra una vez finalizadas las zanjas.

ALEGACIÓN 215

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 30.5 (Responsables) (Página 37).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Responsabilidad de subcontratas.
- Texto propuesto: "Las empresas subcontratadas estarán sujetas a las mismas obligaciones de homologación y formación en accesibilidad que la contratista principal. El titular de la licencia será responsable de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCÁ-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCÁ-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACC RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

verificar que sus subcontratas cumplen con estos requisitos antes de permitirles el acceso a la obra."

Se desestima por entender que esta responsabilidad está suficientemente regulada con la ordenanza actual.

ALEGACIÓN 216

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.4.- Señalización (Página 20).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Señalización de cortes de carril bici.
- Texto propuesto: "Cuando se corte un carril bici, la señalización de desvío deberá situarse con una antelación suficiente para que el ciclista no se vea obligado a frenar bruscamente o invadir la acera. Se utilizarán barreras plásticas llenas de agua (New Jersey) para canalizar el tráfico ciclista de forma segura, prohibiéndose el uso de cintas o vallas ligeras que puedan ser desplazadas por el viento invadiendo el carril."

Se estima parcialmente la alegación con la siguiente redacción:

“Cuando se corte un carril bici, la señalización de desvío deberá situarse con una antelación suficiente para que el ciclista no se vea obligado a frenar bruscamente o invadir la acera. Se priorizará la utilización barreras plásticas llenas de agua (New Jersey) para canalizar el tráfico ciclista de forma segura, frente al uso de cintas o vallas ligeras que puedan ser desplazadas por el viento invadiendo el carril.”

ALEGACIÓN 217

Tipo de alegación: Adición.

1. Localización: Artículo 19.- Finalización de la obra (Página 26).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Validación in-situ con entidades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Texto propuesto: "En obras de gran envergadura o reurbanizaciones integrales, se invitará a representantes del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad o entidades representativas (CERMI CV) a una visita de comprobación previa a la recepción de la obra, para detectar posibles barreras o mejoras de accesibilidad antes de la retirada definitiva de los medios de obra."

Se desestima por no ser objeto de esta Ordenanza.

ALEGACIÓN 218

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 18.1.2 (Acopio de material) (Página 23).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "El acopio de materiales de reposición (baldosas) no podrá realizarse ocupando plazas de aparcamiento PMR, paradas de bus, pasos de peatones ni invadiendo el ancho libre del Itinerario Peatonal Accesible. Deberán buscarse zonas de aparcamiento general o solares vacíos para dicho fin."

Se desestima, pues no se puede ocupar un solar de un propietario privado. Sí que se podrá ocupar una plaza PMR si el informe previo de Mobilitat lo autoriza, si no hubiere otra zona, o si esta plaza es la que menos ocupación y molestias produce a la ciudadanía. No se puede generalizar en casos particulares.

ALEGACIÓN 219

1. Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 16.1.a (Tapas) (Página 21).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Orientación de rejillas.
- Texto propuesto: "Las rejillas de ventilación o imbornales situados en zonas de tránsito peatonal deberán tener una abertura de malla (luz libre) no superior a 2x2 cm. Si son de barras, estas deberán colocarse siempre perpendiculares al sentido de la marcha para evitar que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

claven las ruedas de sillas o bastones."

Se desestima, pues con carácter previo al otorgamiento de las licencias se solicitan los informes pertinentes a cada servicio implicado, a fin de establecer los condicionantes de la licencia para cada supuesto de actuación.

ALEGACIÓN 220

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.- Ocupación (Página 19).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Personal de apoyo.
- Texto propuesto: "En cortes de vía complejos o de alta densidad peatonal, se exigirá la presencia de personal de obra ('señalistas') identificados, cuya función será gestionar el flujo peatonal y prestar asistencia física a las personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial que requieran ayuda para transitar por el desvío provisional."

Se desestima, pues previo al estudio técnico de OCOVAL, se solicita en estos casos informes previos a Mobilitat, y en dichos informes se recogen puntualmente y caso a caso, las particularidades de cada obra. Por tanto, no procede indicarlo como condición genérica en la Ordenanza.

ALEGACIÓN 221

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 22.1 (Plazos de protección) (Página 28).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Excepción por accesibilidad sobrevenida.
- Texto propuesto: "Los plazos de protección del pavimento (moratoria de zanjas) no serán de aplicación cuando la obra solicitada tenga por objeto subsanar un incumplimiento sobrevenido de la normativa de accesibilidad (p.ej., rebajar un vado que quedó mal ejecutado, instalar un encaminamiento olvidado). En estos casos, prevalecerá la corrección de la barrera."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se desestima, pues un vado no es equivalente una zanja y, por tanto, se considera que no es materia que deba ser objeto de regulación en esta ordenanza.

ALEGACIÓN 222

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 13.- Condiciones generales (Página 18).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: Iluminación de emergencia.
- Texto propuesto: "En caso de corte del alumbrado público por obras, el titular deberá instalar sistemas de iluminación provisional autónoma que garanticen un nivel lumínico mínimo de 20 lux en el itinerario peatonal afectado, para evitar caídas y sensación de inseguridad."

Se estima la alegación en los términos expuestos.

Se desestima por no ser objeto de la presente ordenanza; además, al conceder la licencia se solicita informe a los servicios afectados con carácter previo y se establecen los condicionantes que procedan caso a caso.

ALEGACIÓN 223

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Anejo II "Carteles de obra" (Página 71).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Iconografía de accesibilidad.
- 2. Texto propuesto: "El cartel de obra incluirá un pictograma normalizado que indique el nivel de accesibilidad del itinerario provisional (p.ej. símbolo internacional de accesibilidad si es practicable, o indicación de ruta alternativa si no lo es)."Problemática identificada: El peatón llega a la obra y no sabe si podrá pasar con la silla de ruedas hasta que se encuentra el obstáculo al final.

Se desestima esta alegación por ser inviable, desde el punto de vista práctico, no es tanto por poder obligar a colocar "un pictograma normalizado", como la de indicar el nivel de accesibilidad y la responsabilidad de su inspección y control, algo más propio de otras ordenanzas (de movilidad y de accesibilidad) y de otros servicios municipales, básicamente el servicio de movilidad.

A saber

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACC RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

- Ordenanza de movilidad.

Artículo 28. Anchura mínima libre en aceras e itinerario peatonal accesible.

“(…) 2. Esta anchura del itinerario peatonal accesible, libre de otros usos (mobiliario urbano, farolas, terrazas de bares, publicidad, etc.), podrá ser mayor, dependiendo de la anchura de las aceras, de la capacidad y la funcionalidad de la calle, y también de la intensidad del flujo peatonal, conforme a lo establecido en la Ordenanza reguladora de la Ocupación del Dominio Público Municipal. Como complemento a las directrices generales establecidas en la mencionada Ordenanza y en la normativa de accesibilidad vigente, se podrá establecer, por parte del Servicio de Movilidad Sostenible, una protección especial para las rutas peatonales de mayor intensidad, para los itinerarios peatonales (PMUS), así como para las rutas escolares seguras y en los entornos de los centros educativos.”

- Ordenanza de accesibilidad

TITULO IV. PROTECCION Y SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA.

Artículo 27.- Protección y señalización de las obras en la vía pública.

A los efectos de esta Ordenanza, los elementos de protección y señalización de las obras en la vía pública deben cumplir las siguientes condiciones:

a) Los andamiajes, zanjas o cualquier otro tipo de obras en la vía pública deberán señalizarse y protegerse mediante barreras estables y continuas que permanecerán iluminadas toda la noche, disponiéndose las mismas de manera que ocupen todo el perímetro de los acopios materiales, zanjas, calicatas u obras análogas, y separadas de ellas al menos 0'5 metros.

b) No se utilizarán cuerdas, cables, mallas o similares, como elementos de protección.

c) Las protecciones estarán dotadas de luces rojas que permanecerán encendidas toda la noche, disponiéndose las mismas de manera que ocupen todo el perímetro de los acopios materiales, zanjas, calicatas u obras análogas, y separadas de ellas al menos 0'5 metros.

d) Cuando las obras afecten a las condiciones de circulación de un itinerario peatonal, deberán adoptarse las medidas necesarias, con el fin de que el itinerario pueda ser utilizado por personas con movilidad reducida. Deberá garantizarse una banda libre peatonal practicable.

e) La valla de protección deberá tener los elementos longitudinales escalonados de forma que la altura mínima y máxima respecto al suelo sea de 0'15 metros y 0'90 metros, respectivamente.

f) Los andamios, barandillas u otros elementos similares situados en el itinerario peatonal no deben presentar aristas vivas o salientes sin protección, en los que pueda producirse choque o golpe, al menos, por debajo de 2'20 metros. Cuando no sea posible garantizar los requisitos anteriores, debe existir un itinerario alternativo practicable y se señalizará su situación desde todos los accesos a la zona de obras.

ALEGACIÓN 224

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.1.2 (Planificación) (Página 19).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "En la planificación de las fases de obra, se priorizará siempre mantener el itinerario peatonal por la acera original. El desvío a calzada o a la acera de enfrente será siempre la última opción y deberá justificarse técnicamente en la Memoria."

Se estima parcialmente la alegación con la siguiente redacción:

"En la planificación de las fases de obra, se priorizará mantener el itinerario peatonal por la acera original. El desvío a calzada o a la acera de enfrente será siempre la última opción."

ALEGACIÓN 225

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Disposición Adicional (Nueva).

1. Contenido:

- Texto propuesto: "Disposición Adicional X. Actualización de cuantías. Las cuantías de las sanciones y depósitos previstos en esta ordenanza se actualizarán periódicamente para mantener su valor disuasorio y de cobertura de costes reales, asegurando que nunca sea más rentable incumplir la normativa de accesibilidad que cumplirla."

No puede estimarse la alegación por no ser esta materia objeto de la presente ordenanza.

ALEGACIÓN 226

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 13.- Condiciones generales (Horarios) (Página 18).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Protección de Entornos Escolares.
- Texto propuesto: "En obras situadas a menos de 100 metros de centros educativos (colegios, escuelas infantiles), se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



Id. Document: FalH 2MUJ diB7 z3WX 7EqA e7Xc IfI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA
prohíbe el movimiento de maquinaria pesada y camiones de obra durante las franjas horarias de entrada y salida escolar (de 8:30 a 9:30 y de 16:30 a 17:30, o según horario del centro), para garantizar la seguridad de los menores, especialmente aquellos con discapacidad o necesidades de apoyo."
Se estima la propuesta de adición efectuada y se procede a añadir el texto al contenido del artículo 13.

ALEGACIÓN 227

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.4.- Señalización (Página 20).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: Pavimento táctil adhesivo en pasos provisionales.
- Texto propuesto: "Cuando se habilite un paso de peatones provisional (desplazado del original), no bastará con pintarlo en el suelo. Se deberá instalar pavimento táctil provisional (adhesivo o sobrepuesto) de botones en los extremos (vados) para que las personas ciegas puedan localizar el punto seguro de cruce y distinguirlo de la calzada."

Se desestima la alegación, dado que el pavimento táctil provisional adhesivo puede provocar problemas de tropiezos en caso de despegarse parcialmente.

ALEGACIÓN 228

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.4.2 (Señalización horizontal) (Página 21).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "Las marcas viales provisionales de obra (color amarillo/naranja) deberán garantizar un alto contraste visual (luminancia) respecto al pavimento existente. En pavimentos claros (hormigón, granito), se deberá utilizar pintura de color oscuro o recercado negro para asegurar que las personas con baja visión distinguen la señalización."

Se estima parcialmente la alegación con la siguiente redacción:

"Las marcas viales provisionales de obra (color amarillo/naranja) deberán garantizar un alto contraste visual (luminancia) respecto al pavimento existente."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

ALEGACIÓN 229

1. Tipo de alegación: Modificación.
2. Localización: Anejo II "Carteles de obra" (Diseño del plano) (Página 71).
3. Contenido:
 - o Propuesta de adición: "El plano de situación incluido en el cartel o en la versión digital (QR) deberá diseñarse esquemáticamente, con alto contraste, indicando con una flecha clara y texto 'USTED ESTÁ AQUÍ' la posición del lector, y marcando la ruta accesible alternativa con una línea verde continua y gruesa, diferenciándola de las zonas de obra (rojo)."

Se desestima por los mismos razonamientos que implican la desestimación de la alegación 126.

ALEGACIÓN 230

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 5.- Tramitación electrónica (Datos Abiertos) (Página 6).

1. Contenido de la Propuesta:
 - o Texto propuesto: "El Ayuntamiento de València se compromete a publicar en tiempo real y mantener actualizado un repositorio de datos abiertos (Open Data) que contenga la información geoespacial precisa de todas las licencias de obra concedidas que afecten al dominio público. Dicha información se publicará en formatos estándar interoperables (como GTFS-Pathways, GeoJSON o similares) e incluirá, como mínimo: la ubicación exacta del corte (polígono georreferenciado), la duración prevista (fecha inicio/fin), el tipo de restricción (corte total, estrechamiento, desvío) y la ubicación del itinerario peatonal accesible alternativo. Esta medida tiene por objeto permitir que aplicaciones de terceros (navegadores GPS, apps de guiado para personas ciegas, planificadores de ruta en silla de ruedas) puedan informar proactivamente a los usuarios de las barreras temporales en sus rutas cotidianas."

Se desestima la alegación por cuanto los medios electrónicos de que se disponga no dependen del Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, de modo que no resulta posible garantizar el cumplimiento de las exigencias contenidas en esta alegación a través de la presente ordenanza.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACC RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

ALEGACIÓN 231

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 7.- Instalaciones (Puntos de Recarga) (Página 8).

2. Contenido:

- o Propuesta de adición: "La instalación de Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos (PRVE) en vía pública se registrará por esta ordenanza. Su ubicación no podrá reducir el ancho libre de paso en acera a menos de 1,80m. Los cables de recarga no podrán, en ningún caso, cruzar el itinerario peatonal ni quedar tendidos por el suelo de la acera."

Se desestima, pues la prohibición de que los cables de recarga crucen el itinerario peatonal y de que queden tendidos por el suelo no es materia objeto de esta Ordenanza, pudiendo serlo de la Ordenanza de Accesibilidad. En lo que respecta al armario del PRVE, son un armario más en la vía pública y se registrarán lo indicado respecto a los mismos.

ALEGACIÓN 232

1. Tipo de alegación: Adición.

2. Localización: Artículo 15.2.- Ocupación (Terrazas) (Página 20).

3. Contenido:

- o Propuesta de adición: "Cuando una obra en acera reduzca el espacio peatonal disponible, el Ayuntamiento ordenará la retirada temporal o la reducción de las terrazas de hostelería colindantes para garantizar que se mantiene, en todo momento, un itinerario peatonal accesible de al menos 1,80m. El derecho de paso prevalece sobre el aprovechamiento comercial."

Se desestima, pues con el otorgamiento de la licencia ya se establecen caso por caso los condicionantes que procedan previo informe de los diferentes servicios implicados, sin que se pueda generalizar a través de la Ordenanza.

ALEGACIÓN 233

1. Tipo de alegación: Modificación.

2. Localización: Artículo 15.4.- Señalización (Pulsadores) (Página 21).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

-
- Contenido: Propuesta de adición: "Si se instalan semáforos provisionales con pulsador, este deberá situarse a una altura comprendida entre 90 y 120 cm, ser de gran superficie (accionable con el puño o codo) y contar con feedback táctil o sonoro de activación."

Se desestima por no ser materia objeto de esta ordenanza.

ALEGACIÓN 234

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 10.- Conservación (Limpieza de señales) (Página 13).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "El titular de la licencia está obligado a mantener la señalización de obra limpia y libre de grafitis, pegatinas o suciedad que dificulte su lectura o visibilidad, debiendo proceder a su limpieza o sustitución en un plazo de 24 horas tras su detección."

Se desestima la alegación, ya que es difícilmente viable poder cumplir el requisito de 24 horas, no siendo responsable el promotor de los actos vandálicos sufridos, por lo que el plazo solicitado es extremadamente corto.

ALEGACIÓN 235

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 16.1.a (Pintura tapas) (Página 21).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "Las marcas de pintura utilizadas sobre el pavimento para la localización de servicios (sprays de colores) deberán ser de tipo biodegradable o efímero, o limpiarse inmediatamente tras la finalización de la obra. Se prohíbe dejar el pavimento con marcas permanentes confusas."

Se desestima, pues se considera que no deber ser objeto de una condición genérica regulada por Ordenanza. Hoy día los sprays soy biodegradables y mañana pueden evolucionar técnicamente a otros tipos. Por tanto, este tipo de requerimientos, en todo caso, se solicitan en los pliegos de condiciones y otra documentación incorporada en la licencia solicitada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

ALEGACIÓN 236

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 12.5.- Cartel (Atención) (Página 17).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: "El número de teléfono de incidencias (Alegación 8) deberá contar con canales alternativos de comunicación escrita (WhatsApp, Telegram o SMS) para garantizar el acceso a personas sordas o con discapacidad del habla que no pueden realizar llamadas de voz."

Se dar por reproducidos los argumentos expuestos en la alegación nº 8.

ALEGACIÓN 237

1. Tipo de alegación: Adición.

2. Localización: Artículo 15.- Ocupación (Caballetes) (Página 19).

3. Contenido:

- Propuesta de adición: "Queda prohibido el uso de carteles tipo 'caballete' o tijera (estructura en A) colocados libremente sobre la acera como señalización de obra, por constituir un elemento inestable y de alto riesgo de tropiezo para personas ciegas. La señalización debe estar fija a postes, vallas o farolas a una altura segura."

Se desestima, pues los carteles están definidos en la Ordenanza dentro de la obra, por lo que no ocupan la acera, y por ende, se estima que este articulado no es necesario.

ALEGACIÓN 238

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 15.2.3 (Reposición) (Página 20).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "Si la obra afecta a una escalera o rampa existente con pasamanos, y este debe ser retirado temporalmente, se deberá instalar un pasamanos provisional seguro en el itinerario alternativo si este tiene desnivel, garantizando el apoyo continuo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

Se estima la alegación efectuada y se procede a añadir el texto propuesto.

ALEGACIÓN 239

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.- Ocupación (Bicicletas) (Página 19).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "Si la obra requiere la retirada de aparcabici, el titular deberá reubicarlos en las inmediaciones (máx. 50m) antes de inutilizarlos, evitando que las bicicletas acaben candadas a farolas, vallas o árboles, invadiendo el espacio peatonal."

Se desestima, pues en los estudios técnicos que se realizan habitualmente en OCOVAL, cuando se observa que se debe retirar una estación de Valenbisi, se solicita informe al Servicio de Mobilitat. Por tanto, en cada caso se obtiene un informe previo conciso y preciso de cada caso, con su casuística particular, y dicho informe de Mobilitat sirve para la concesión de la licencia. Por tanto, se considera que no procede incluir una condición genérica en la Ordenanza, cuando se hace el estudio caso por caso, en la práctica y en la realidad.

ALEGACIÓN 240

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.4.7 (Taxis) (Propuesto en Alegación 107).

1. Contenido:

- Texto propuesto: "En caso de afección a una parada de taxis, la ubicación provisional deberá contar con un bordillo rebajado o plataforma que permita el acceso de la silla de ruedas al taxi adaptado (Eurotaxi) desde la acera, sin necesidad de bajar a la calzada."

Se desestima, pus cuando hay una parada de taxis, se solicita informe previo a Mobilitat. Se dan por reproducidos idénticos argumentos que en la contestación a la alegación 239.

ALEGACIÓN 241

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 16.1.a (Materiales) (Página 21).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "Las planchas metálicas de cubrición (chapas) deberán tener una textura superficial (grecado, punta de diamante o tratamiento abrasivo) que no incremente excesivamente la resistencia a la rodadura para sillas de ruedas manuales, evitando superficies rugosas muy agresivas que causen vibraciones dolorosas."

Se estima la alegación y se añade el texto propuesto.

ALEGACIÓN 242

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.- Ocupación (Túneles) (Página 19).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "En túneles peatonales provisionales de obra (pasadizos cubiertos), se deberá garantizar una ventilación adecuada para evitar la acumulación de calor excesivo en verano o humos de maquinaria, que puedan afectar a personas con problemas respiratorios o cardiovasculares."

Se estima la alegación y se añade el texto propuesto.

ALEGACIÓN 243

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 10.a.- Mantenimiento (Ascensores) (Página 13).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "En caso de obras que afecten al suministro eléctrico de ascensores públicos en vía pública o pasarelas, se deberá garantizar un suministro alternativo provisional (generador) para mantener el ascensor en funcionamiento, al ser este el único itinerario accesible."

Se desestima, pues la materia no es objeto de esta ordenanza.

ALEGACIÓN 244

1. Tipo de alegación: Modificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA
Localización: Artículo 18.3.- Reposición (Histórico) (Página 24).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: "En zonas de pavimento histórico (adoquín) donde se deba reponer el mismo material, se exigirá que el rejuntado de los adoquines se realice enrasado hasta la cara superior de la piedra, creando una superficie lo más plana posible (pavimento 'a la portuguesa' o serrado), para mejorar su accesibilidad respecto al estado original."

Se desestima la alegación, ya que existen pavimentos históricos donde el rejuntado original no está enrasado, debiendo informar la Comisión de Patrimonio la alteración estética del mismo.

ALEGACIÓN 245

1. Tipo de alegación: Adición.

2. Localización: Artículo 15.- Ocupación (Iluminación) (Página 19).

3. Contenido:

- Propuesta de adición: "La iluminación provisional de obra (focos) deberá orientarse de manera que no provoque deslumbramiento directo a los peatones ni a los conductores, lo cual es especialmente desorientador para personas con cataratas o baja visión."

Se desestima, pues cuando se concede la licencia ya se solicitan previamente los informes oportunos a los servicios afectados.

ALEGACIÓN 246

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.- Ocupación (Papeleras temporales) (Página 19).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "Si la obra implica la retirada de papeleras en un tramo, se deberán instalar papeleras provisionales fijadas al vallado de obra o en postes, a una altura accesible (borde a 90cm), para mantener la salubridad y el servicio."

Se desestima, pues en los informes de OCOVAL, si la obra afecta a las competencias del Servicio de Limpieza y Residuos Sólidos, se solicita informe previo a este.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

ALEGACIÓN 247

Tipo de alegación: Modificación.

Localización: Artículo 7.- Modalidades (Cables fachada) (Página 10).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "En el cableado posado en fachada, se deberá garantizar que los cables discurren a una altura superior a 2,20m en zonas de paso, o protegidos por canaletas rígidas antichoque si bajan al suelo, para evitar enganches con sillas de ruedas o bastones."

Se desestima, pues en primer lugar no se autorizan los cables por fachada, y en segundo lugar los cables por fachada no son competencia de OCOVAL, sino del Servicio de Licencias Urbanísticas o del Servicio de Descentralización, según corresponda.

ALEGACIÓN 248

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 15.- Ocupación (Psicología ambiental) (Página 19).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "En pasadizos largos, se evitará el efecto 'túnel ciego' mediante el uso de materiales de vallado que permitan la transparencia visual hacia el exterior o la entrada de luz natural, reduciendo la ansiedad de personas con claustrofobia o trastornos de percepción."

Se desestima por no ser esta materia objeto de la presente ordenanza.

ALEGACIÓN 249

Tipo de alegación: Adición.

Localización: Artículo 19.- Finalización (Prueba de uso) (Página 26).

1. Contenido:

- Propuesta de adición: "Antes de abrir al uso público un itinerario modificado por obra, el responsable de seguridad y salud deberá recorrerlo personalmente verificando 'in situ' la ausencia de obstáculos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AREA D'URBANISME, VIVENDA I LLICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA

la estabilidad del suelo y la correcta señalización, firmando el acta de apertura."

Se desestima por no resultar técnicamente viable.

ALEGACIÓN 250 (JURIDICO)

1. Tipo de alegación: Adición.

Localización: Disposición Adicional (Revisión).

2. Contenido:

- Propuesta de adición: "El Ayuntamiento se compromete a revisar esta Ordenanza en un plazo máximo de 4 años para adaptarla a las innovaciones tecnológicas en materia de accesibilidad y Smart City que puedan surgir, garantizando que la norma no quede obsoleta frente a nuevas soluciones de inclusión."

Se desestima al no depender del Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura la decisión de revisar o no la ordenanza, que se hará cuando así resulte necesario, sin que tal adaptación deba venir impuesta por una norma.

Es cuanto se tiene que informar salvo mejor criterio fundado en derecho.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC MITJA - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FRANCISCO JAVIER ROGER ORTIZ	16/02/2026	ACCVCA-120	6283103421258948548535273 9501250776398
RESPONSABLE - SECCIÓ ADMINISTRATIVA II	FRANCISCA MONZO GREGORI	16/02/2026	ACCVCA-120	1111562091419842174757704 40728646144979
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	16/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	5863590315146815411875226 56094328667338018188477